



# Minería en Ancash:

## VIGILANCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

REPORTE REGIONAL N° 6

1er Semestre del año 2007

*Ancash, Setiembre del 2007*

Con el auspicio de:

**REVENUE WATCH INSTITUTE**

**Centro de Estudios para el Desarrollo  
y la Participación – CEDEP**

**Oficina Central: Jr Ancash 498 - Telefax: 043 – 443004 Marcará – Carhuaz**  
**Oficina de Enlace : Av. Gamarra N° 380- Oficina 201- Telef: 043 – 423886 Huaraz.**  
**E-mail: [cedeph@terra.com.pe](mailto:cedeph@terra.com.pe)**  
**Pagina Web: [www.cedepperu.org](http://www.cedepperu.org)**

Grupo Propuesta Ciudadana  
León de la Fuente 110, Lima 17

**Setiembre del 2007**

**Coordinador Regional CEDEP – Ancash:**

**Javier Castro Zarate**

**Responsable del Sistema Vigila Perú en Ancash:**

**Richard Moreno Bustos**

**Elaboración:**

**Richard Moreno Bustos. Analista**  
**Eduardo Molinari Neyra. Apoyo en redacción**  
**Dante Cruz Quiñónez. Apoyo informático**

## PRESENTACIÓN

---

El presente informe de Vigilancia Ciudadana "Minería en Ancash: Vigilancia de la Renta de las Industrias Extractivas" Busca exponer los hechos más importantes acontecidos en el primer semestre del 2007. Nuestro seguimiento abarca la generación, distribución y uso de la renta minera por el Gobierno Regional, Gobiernos locales y universidades públicas (UNASAM y la Universidad del Santa); además, se pone énfasis en la gestión de otros fondos que también se desprenden de la actividad Minera, como es el caso del "Aporte Voluntario" de Antamina y su ejecución en el ámbito del departamento de Ancash.

Las características mas saltantes de este documento, evidencia un mayor crecimiento en el nivel de ingresos de las empresas mineras, que por ende, brinda elementos objetivos para proyectar una mayor recaudación desde el estado y recursos más importantes en términos de canon minero y remanente de utilidades a transferir a los gobiernos sub nacionales en el siguiente año.

Los niveles la transparencia y acceso a la información, que es un comportamiento clave en la instituciones públicas y privadas, sigue siendo parte de nuestros informes, en especial si lo que buscamos es promover condiciones de confianza y practicas democráticas en el flujo de la información y la exposición de propuestas.

El acceso a la información es un tema que aún no ha merecido ser una constante en las gestiones tanto públicas como privadas, por lo mismo, tenemos que solo el 20% de las entidades del estado responde a las solicitudes de información. En ese mismo sentido, es loable que por primera vez tengamos la respuesta de una empresa minera (Compañía Minera Antamina), aún cuando las empresas privadas no se sujetan a la Ley de transparencia y Acceso a la Información (Ley Nº 27806), en todo caso lo importante es que la disposición de las empresas a brindar información se convierta en toda una cultura de gestión para generar un clima de confianza en su relación con la población.

Los conflictos sociales generados a partir de la presencia de compañías Mineras Grandes, mantiene latente una trabajo de responsabilidad social y de trato con las comunidades aledañas al ámbito de explotación también, y que periódicamente informa la Defensoría del Pueblo.

Este Sexto documento es elaborado por el Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación – CEDEP Ancash , quien es socio del Consorcio "Grupo Propuesta Ciudadana" para desarrollar reportes de seguimiento en el Marco del Sistema Vigila Perú que pertenece al proyecto Participa Perú, y que viene trabajando en Seis regiones del país (Piura, Cajamarca, Ancash, Ica, Arequipa y Cuzco), con el Aporte de Open Society Institute – Development Foundation, Revenue Watch Institute y del Servicio Evangélico para el Desarrollo (EED) de Alemania.

## 1. RENTA FISCAL GENERADA EN ANCASH

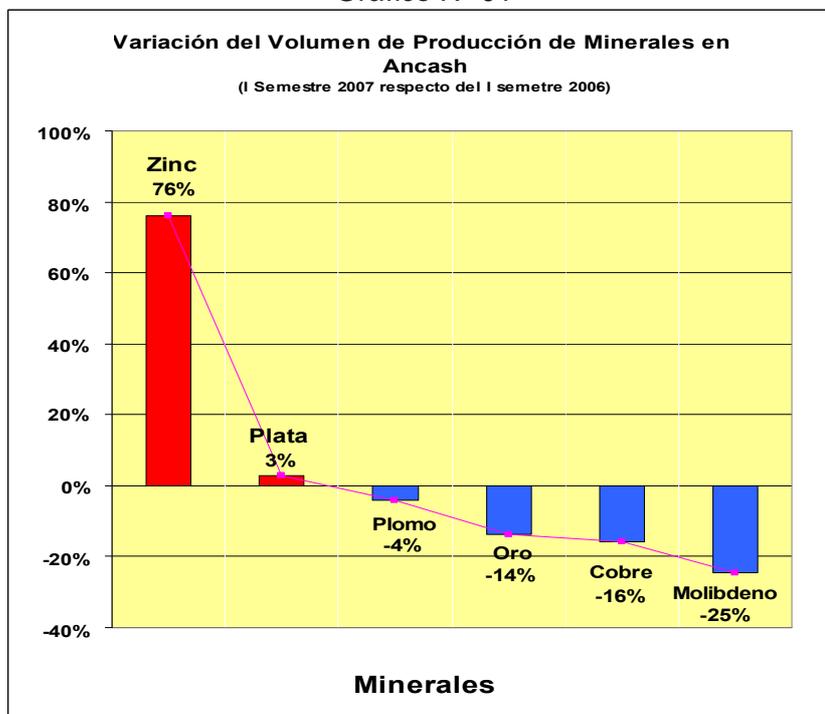
El presente Reporte es el resultado del seguimiento a variables que inciden en la formación de la renta fiscal recaudada por el Estado desde las empresas extractivas, en el caso de Ancash empresas mineras, sea como impuesto a la renta, compensaciones (regalías y otros), aporte voluntario, recursos para Fondoempleo o Remanente de utilidades entre otros, que provengan de la explotación de los recursos minerales.

### 1.1 Comportamiento del volumen de producción Minera en Ancash

El comportamiento de la producción minera, durante el primer semestre 2007, ha girado en torno a tres situaciones: en primer lugar, una mayor producción de Zinc por el incentivo que representa el precio actual; en segundo lugar, la disminución de la extracción del cobre motivada por limitaciones en su extracción y, por último, la caída en la producción de oro derivada del proceso de cierre de Pierina (CIA.Barrick Mishquichilca) en Ancash.

La producción total representa un volumen de 387 mil TMF de concentrado de minerales de Cobre, Oro, Plata, Zinc, Plomo y Molibdeno. Este volumen es 18% mayor a lo que se produjo en el primer semestre del año 2006, es decir la producción de mineral en Ancash, en los primeros seis meses del 2007, grosso modo, ha aumentado. Este hecho no quiere decir que todos los minerales hayan incrementado su producción respecto del primer semestre 2006, sino más bien, dos son los minerales que dan explicación a este hecho, el zinc y de alguna manera la plata.

Gráfico N° 01



FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA - PDM - Estadística Minera  
ELABORACIÓN: CEDEP

**MINERÍA EN ANCASH:**  
Vigilancia de la Renta de Las Industrias Extractivas

Tal como observamos en el gráfico, sólo el Zinc y la plata han crecido en este semestre con relación a los demás minerales. Sabiendo que la participación porcentual del Zinc en la producción minera ancashina llega en el 2007 hasta 54%, nos da una idea clara que el crecimiento del volumen total está explicado por el incremento de este mineral que, además, ha amortiguado una caída importante de la producción a causa de la reducción en 16% en la extracción de cobre.

La razón de esta variación tiene que ver por la prioridad en la extracción de mineral que la Compañía Minera Antamina le ha dado al Zinc respecto del cobre, pues la disminución de 16% en las unidades Antamina y Antamina N° 1 es idéntica, es decir pareciera que el incremento en la producción del Zinc y la disminución en el cobre responde a una política empresarial de la CMA.

Con la información obtenida de la Dirección General de Minería – PDM – Estadística Minera, podemos apreciar que el volumen de producción y comportamiento de los 06 principales minerales en Ancash, durante el primer semestre 2007, es el siguiente:

Cuadro N° 01  
VOLUMEN EN LA PRODUCCIÓN DE MINERA EN ANCASH

Minerales	Producción de Minerales en Ancash ( en TMF)				
	I Sem 2006 (a)	Estructura % 2006	I Sem 2007 (b)	Estructura % 2007	Variación % (b/a - 1)*100
Zinc	119,626	36%	210,523	54%	76%
Cobre	193,762	59%	162,978	42%	-16%
Plata	229	0%	236	0%	3%
Oro	8	0%	7	0%	-14%
Molibdeno	3,407	1%	2,569	1%	-25%
Plomo	11,062	3%	10,589	3%	-4%
<b>Total</b>	<b>328,094</b>	<b>100%</b>	<b>386,902</b>	<b>100%</b>	<b>18%</b>

FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA - PDM - Estadística Minera  
ELABORACIÓN: CEDEP

- Zinc<sup>1</sup>**.- Las principales empresas productoras de Zinc en la región son la Compañía Minera Antamina y la Compañía Minera Santa Luisa que juntas producen el 90% del Zinc del departamento. El volumen extraído en Ancash durante los primeros seis meses de este año ha superado las 210 Mil toneladas métricas finas (TMF), que representan el 29% de la producción nacional de zinc, especialmente en un momento de buenas condiciones que presenta el precio internacional de este mineral.

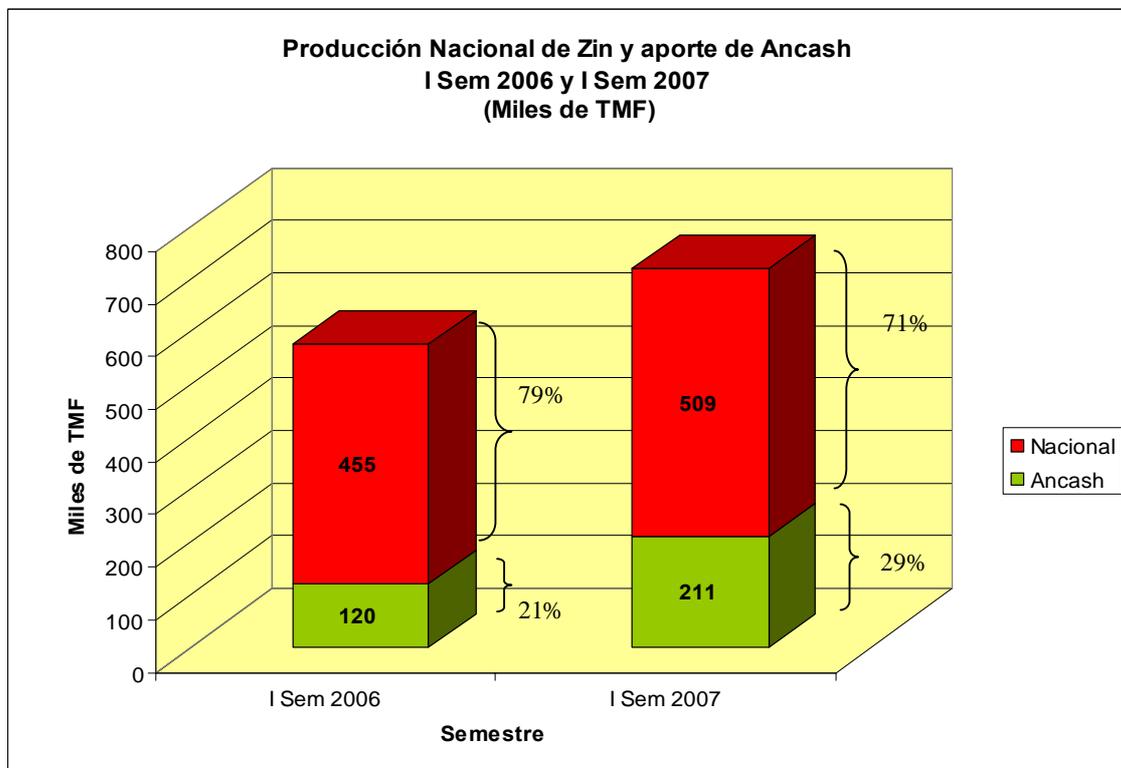
Es de indicar que en comparación al semestre del año anterior, tenemos producidas 91 mil TMF más, como efecto de la mayor extracción de este mineral principalmente desde Antamina y desde la

<sup>1</sup> Recordemos que este metal se emplea principalmente para recubrir el acero, en especial para techos, y cables galvanizados usados en los barcos. El óxido de zinc se emplea en la fabricación de cemento dental, pasta dental, esmaltes, vidrio, pinturas, objetos cerámicos, productos de goma y en medicina como antiséptico.

MINERÍA EN ANCASH:  
Vigilancia de la Renta de Las Industrias Extractivas

unidad minera "El Recuerdo" de la Compañía Minera Santa Luisa S.A.

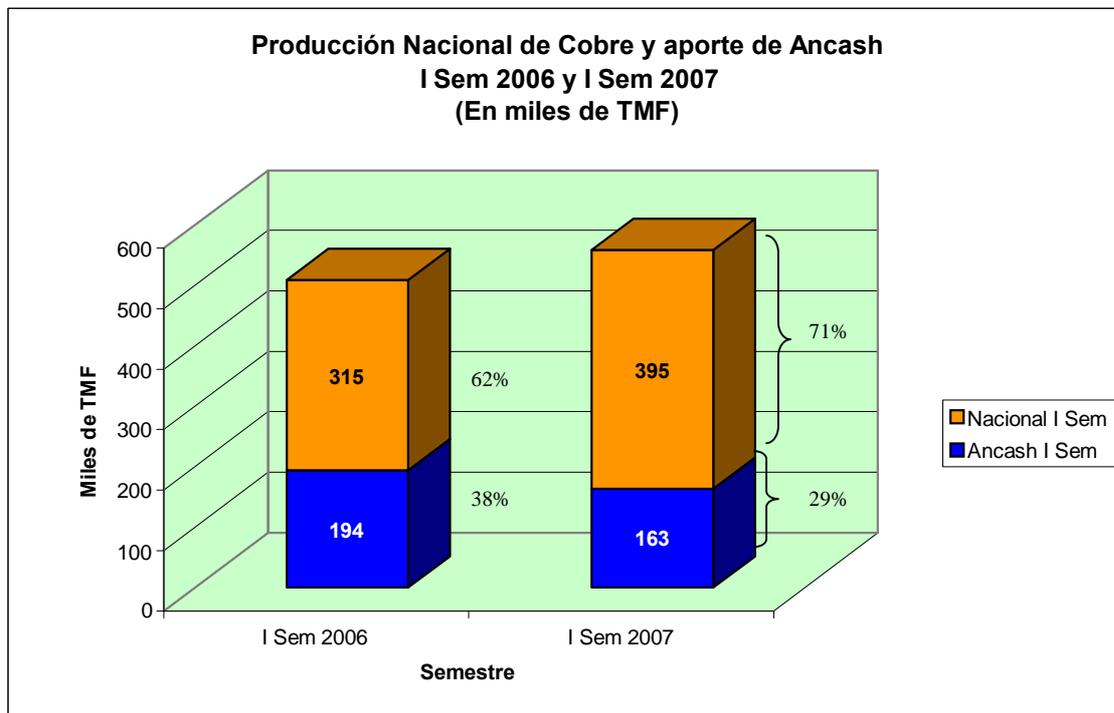
Gráfico N° 02



FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA - PDM - Estadística Minera  
ELABORACIÓN: CEDEP

- **Cobre.-** La producción de cobre en el departamento, prácticamente en su totalidad (99.7%), proviene de la operaciones que realiza la Compañía Minera Antamina S.A. La extracción promedio mensual de cobre se ha reducido a 27 mil Toneladas Métricas finas. Si bien es cierto que la evolución en la extracción ha sido positiva, ésta producción de seis meses (163 mil TMF) no ha sido suficiente para alcanzar los niveles que se alcanzó en el primer semestre del 2006, cuando se obtuvo un total cercano a 194 mil TMF, lo que indica una reducción en alrededor del 16%. Esta disminución se explica porque la extracción se le ha tornado más difícil y costosa a Antamina durante este año, por lo cual, también ha disminuido el aporte de Ancash a la producción nacional de cobre en este semestre, ya que el año anterior, en este mismo periodo, contribuía con el 38% mientras que ahora lo hace sólo con 29% del volumen de producción nacional de ese mineral.

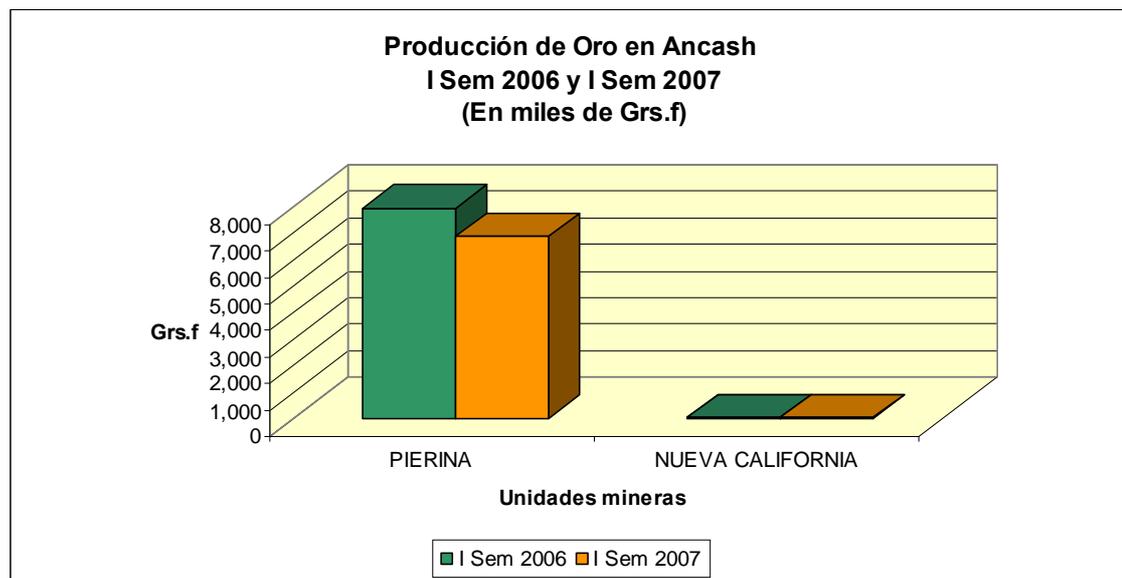
Gráfico N° 03



FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA - PDM - Estadística Minera  
ELABORACIÓN: CEDEP

- **Plata.-** La producción de plata para el primer semestre 2007 ha crecido en 3% respecto a los seis primeros meses del año anterior. Entre enero y junio, la producción regional de plata alcanzó a 236 mil kilogramos finos de plata, de los cuales, el 74% corresponde a lo que viene produciendo Antamina, en tanto que la diferencia la asumen empresas como “Toma la Mano S.A” (7%), “Santa Luisa S.A.” (7%), Barrick Mishquichilca (5%) y otros. La participación de la plata que se produce en Ancash respecto del nivel nacional en este periodo se mantiene en la misma proporción (14%) respecto del periodo similar en el 2006.
- **Oro.-** La producción del Oro en el departamento ha venido decreciendo debido a que la unidad minera Pierina, de la Compañía Minera Barrick Misquichilca, se encuentra prácticamente en su etapa de cierre. Esta es la principal razón que explica la menor extracción de oro que ya se ha venido observando desde el año anterior para Ancash. Existe además la Compañía Minera Nueva California que también extrae oro, pero el aporte respecto del total que produjo es mínimo (0.5% del volumen total de oro); por lo tanto, es fácil predecir que si llegara a cerrar operaciones la Minera Barrick, la producción de Oro en el departamento prácticamente va a ser insignificante.

Grafico N° 04



FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA - PDM - Estadística Minera  
ELABORACIÓN: CEDEP

Por consiguiente, la producción de Oro en la región para el primer semestre 2007, tanto de la gran minería como de la pequeña, ha sufrido una caída en 14% aproximadamente, con una producción que bordea los 6.9 millones de Gramos finos..

- **Molibdeno<sup>2</sup>**.- Es un subproducto asociado a la extracción del cobre que realiza Antamina. Durante los primeros meses del año se observa que hay una reducción hasta el 25% en el volumen de producción de molibdeno en nuestro departamento. Aún cuando la cantidad producida, es de sólo 2,568 toneladas métricas finas, compite con la extracción que realiza Southern Perú en otros departamentos.

En virtud que la producción de este mineral está asociada a la explotación de Cobre, podemos observar que su reducción tiene relación directa con la caída del cobre.

- **Plomo<sup>3</sup>**.- Este mineral sólo representa el 3% de la producción total de minerales en Ancash. Es la Compañía Minera Santa Luisa S.A., con sus 3 unidades mineras, la que extrae el 55% del plomo en el departamento; entre enero y el mes de junio de este año (2007) hay una caída en el volumen de producción de plomo de hasta 470 toneladas métricas finas, en relación a lo que se produjo en el primer semestre del 2006.

La Compañía Minera aporta el 15% del plomo que se produce en la región; sin embargo, es importante mencionar que la empresa,

<sup>2</sup> Es importante mencionar que son sólo dos las empresas que extraen grandes cantidades el molibdeno en el Perú; Southern Perú Copper Corporation y la Compañía Minera Antamina. Su uso mayor es como aditivo en la industria siderúrgica, así como también en herramientas de corte, fabricación de calderas y filamentos, equipos eléctricos y reactivos de laboratorio.

<sup>3</sup> Principalmente se utiliza para baterías, pigmentos, compuestos, láminas y cable.

**MINERÍA EN ANCASH:**  
**Vigilancia de la Renta de Las Industrias Extractivas**

respecto del año anterior, ha aumentado su aporte con la extracción de mayores cantidades de plomo, pues en el semestre anterior sólo participaba del 6% de la producción departamental.

## 1.2 Precio de los Principales Productos Minero Metálicos de Ancash.

De acuerdo al tipo de información a la que hemos podido acceder, nuestro análisis se centrará en el precio de minerales principales como: Cobre, Oro, Zinc, Plata, y Plomo.

Las condiciones favorables del precio de los minerales en el mercado internacional continúan en estos primeros meses del 2007. El precio mantiene, en términos generales, una tendencia ascendente, en especial durante los meses de marzo, abril y mayo, pero con disminuciones periódicas en enero y febrero y a partir del mes de junio.

Los minerales que en promedio han tenido precios más favorables en este semestre, han sido plomo (69%), zinc (29%) y plata (22%), sin desmerecer que sigue el aumento del precio de cobre y oro, pero en menor proporción que en los seis primeros meses de 2006.

. Cuadro N° 02

### **COMPORTAMIENTO EN LOS PRECIOS DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS MINEROS**

Mineral	Medida	I Sem 2005 Promedio (A)	I Sem 2006 Promedio (B)	Variación % (B-A)/A	I Sem 2007 Promedio (C)	Variación % (C-B)/B
COBRE	US\$/TM	3,328.48	6,075.15	83%	6,787.17	12%
ORO	US\$/gr	15.08	20.84	38%	23.25	12%
PLATA	US\$/Kg	250.22	387.21	55%	470.65	22%
PLOMO	US\$/TM	982.73	1,171.12	19%	1,981.21	69%
ZINC	US\$/TM	1,294.95	2,767.10	114%	3,559.75	29%

Fuente: BCR - <http://www.bcrp.gob.pe>

Elaboración: CEDEP

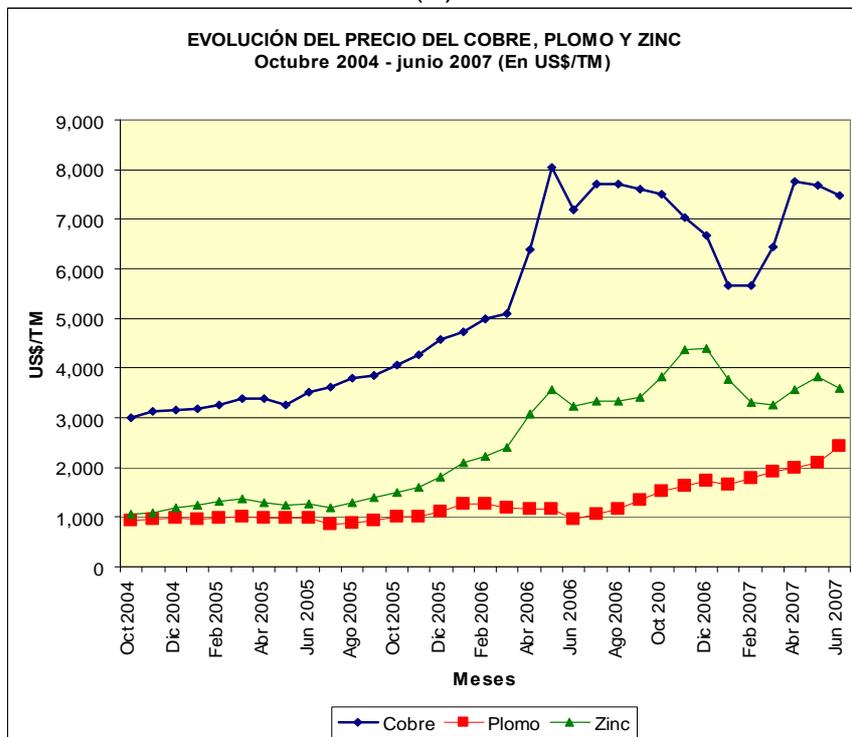
La explicación que tiene el importante incremento de los precios internacionales se debe al aumento en la demanda de minerales por economías emergentes, como el caso de China e India, así como también la influencia que tiene el manejo de fondos de inversión internacional que utilizan materia prima para asegurar sus operaciones financieras; por otro lado, el aumento de precios también se explica por la poca capacidad de reacción de la oferta de minerales a frente a demandas como las que se presentan en este momento, en especial, debido al periodo largo que implica poner en marcha un proyecto minero (promedio de 8 años).

Es claro que nos encontramos frente a una tendencia de precios altos (presentada en los gráficos siguientes), que se mantiene desde el mes de octubre del 2004, para los metales considerados en el análisis (a excepción del molibdeno), cuya primera consecuencia es el crecimiento de las utilidades netas de las empresas mineras asentadas en el departamento, pero que dependen de tensas situaciones internacionales como el denominado sobre calentamiento de la economía China o los problemas atraviesa la economía Norteamericana.

Gráfico N° 05 (A,B,C)

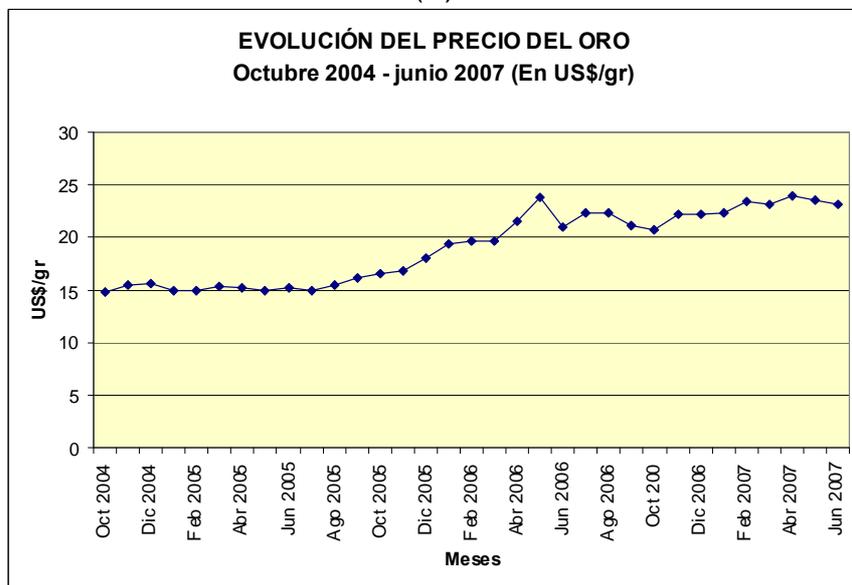
**TENDENCIA DEL PRECIO DE LOS PRINCIPALES MINERALES PRODUCIDOS  
EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH**

(A)



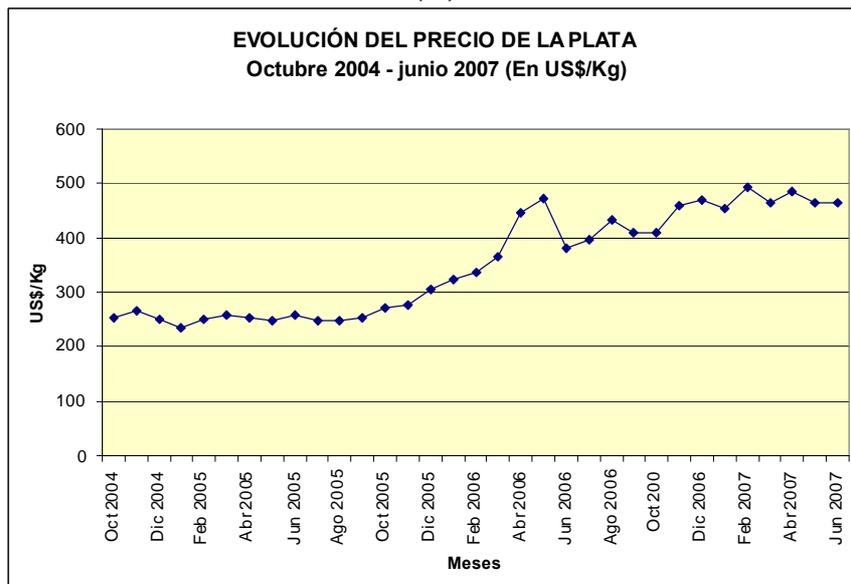
Fuente: BCR - <http://www.bcrp.gob.pe>  
Elaboración: CEDEP

(B)



Fuente: BCR - <http://www.bcrp.gob.pe>  
Elaboración: CEDEP

(C)



Fuente: BCR - <http://www.bcrp.gob.pe>  
Elaboración: CEDEP

En todo caso, existen proyecciones de instituciones importantes como la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) que manifiestan que “El Perú será uno de los países más favorecidos en América Latina por el elevado precio de los metales que se mantendría en los próximos cinco a diez años....”<sup>4</sup>

Por tanto, el factor precio, más que la extracción de mayores volúmenes de mineral, ha explicado y posiblemente siga siendo el responsable del incremento significativo en el valor de los metales y la razón por la cual las empresas mineras obtengan ingentes ganancias y que el estado, de alguna manera, tenga mayor recaudación y realice importantes transferencias de canon minero al departamento.

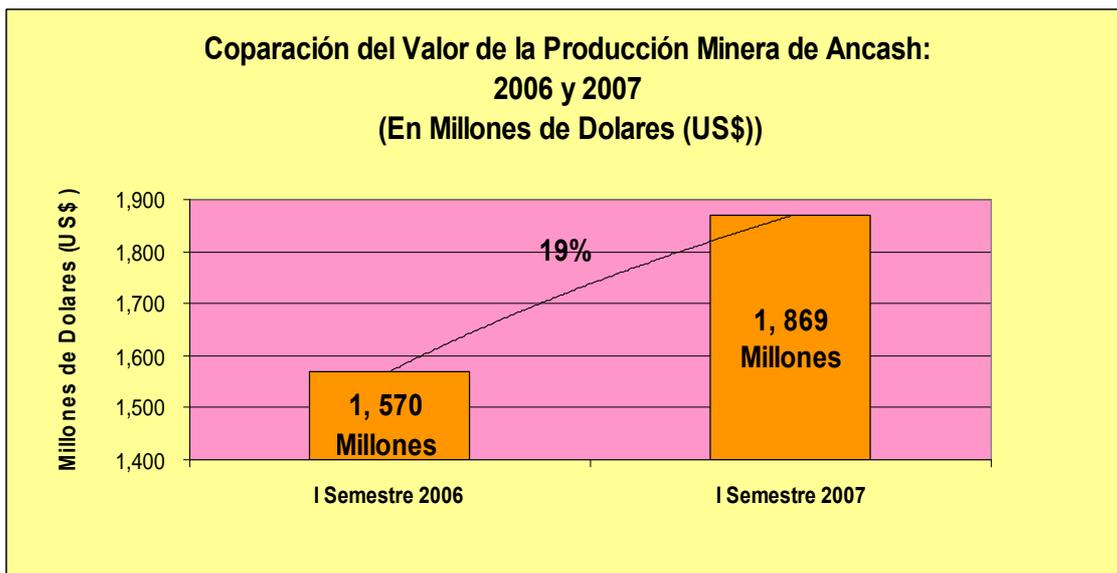
### 1.3 El Valor de la Producción Minera en Ancash

El valor bruto de la producción minera de la Región Ancash, que es el valor estimado a precio de mercado del mineral extraído durante el primer semestre del 2007, se ha calculado en base a la multiplicación de los precios mensuales de exportación de los metales, que publica el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), por la cantidad producida que presenta el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) en su página de Internet.

Analizando los resultados obtenidos en estos primeros meses 2007, vemos que el aumento en este valor respecto del primer semestre 2006, asciende a 1,869 Millones de dólares, es decir tenemos una cifra superior en 19%.

<sup>4</sup> <http://economiyfinanzasdeperu.blogspot.com/2007/08/cepal-per-ms-favorecido-por-precio-de.html>

Gráfico N° 06



Fuente: BCR – [www.bcr.gob.pe](http://www.bcr.gob.pe) y DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA - PDM - Estadística Minera  
Elaboración: CEDEP

Este crecimiento en el valor de la producción sigue siendo explicado por el aumento en los precios de los minerales y por una mínima ingerencia de los volúmenes producidos. Como ya se vio líneas arriba, en varios casos, el nivel de productividad en la región se ha reducido, sobre todo en lo que respecta a la producción de cobre, oro, plomo y molibdeno; por ello; se dice que el precio es el factor que favorece los mejores resultados económicos en las compañías mineras.

Por otro lado, es evidente que la importancia del Zinc ha sido crucial. Su precio, unido a la mayor cantidad producida de este mineral, respecto del semestre del año anterior, le ha permitido ganar 16% más en la participación sobre el valor de producción minera total en el departamento. En resumen, el incremento de valor de Zinc, plata, molibdeno y plomo finalmente hizo que, lo que podríamos llamar “ingreso bruto” aproximado en la actividad minera, superara en US\$ 299 millones de dólares el valor de la producción minera ancashina del primer semestre 2006.

En el gráfico siguiente, podemos apreciar que las provincias productoras son claramente siete (07). Pero si tomamos en cuenta las provincias donde la extracción minera es más dinámica, la lista, en el mejor de los casos, se reduce a sólo tres provincias.

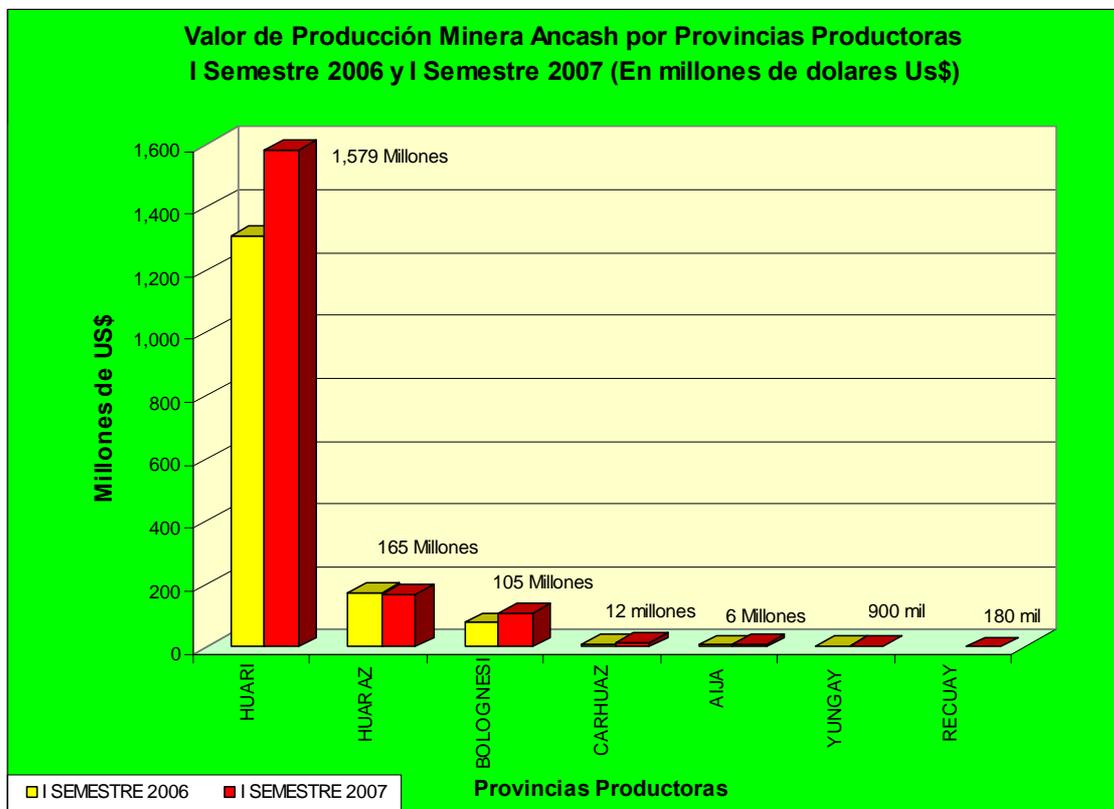
Es destacable el aumento significativo (36%) que se da en la provincia de Bolognesi, donde existen alrededor de cuatro empresas extrayendo mineral<sup>5</sup>. De otro lado la compañía minera Antamina, que es la única que produce en la provincia de Huari, si bien tiene un aumento porcentual en su valor de producción de 21% respecto a los primeros meses del año 2006, en términos absolutos aumentó su valor de producción de US\$ 1, 306 millones de dólares a US\$ 1, 579 millones de dólares en el 2007. Por el contrario, Huaraz es la provincia donde el valor de la producción minera se ha reducido (4%), debido a la disminución en la extracción principalmente

<sup>5</sup> Compañía Minera Santa Luisa, Minera Huallanca S.A., S.M.R.L. Edgar Dámaso I de Huaraz y , Sociedad Minera de Recursos Linceares Magistral de Huaraz S.A.C.

## MINERÍA EN ANCASH: Vigilancia de la Renta de Las Industrias Extractivas

de oro que realiza la compañía Minera Barrick Mishquichilca, la cual se encuentra en proceso de cierre.

Gráfico N° 07



Fuente: BCR – [www.bcr.gob.pe](http://www.bcr.gob.pe) y DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA - PDM - Estadística Minera  
Elaboración: CEDEP

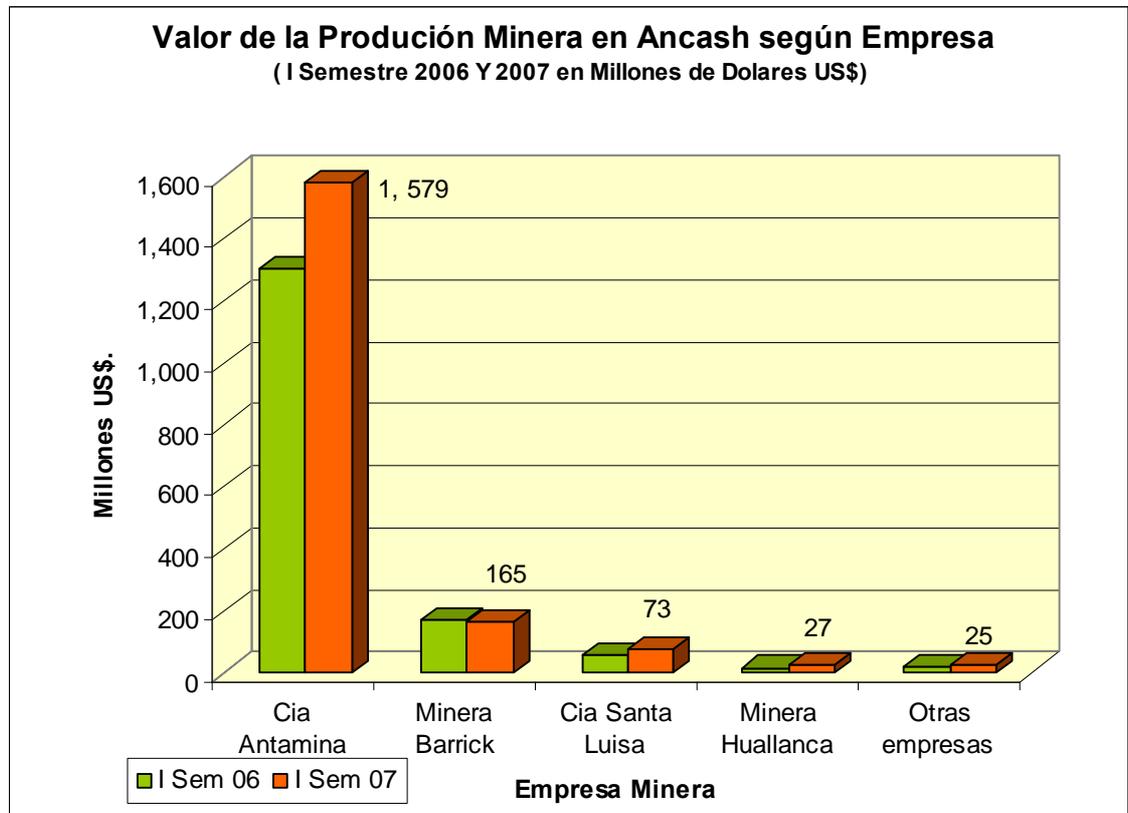
Tal como se puede apreciar, la empresa que más ha crecido respecto al valor de producción bruta es la Compañía Minera Antamina S.A.<sup>6</sup>, que para el 2007 representa 85% del Valor Bruto de la Producción Minera (VPM) de Ancash. La segunda empresa más importante en este rubro es La Compañía Minera Barrick Mishquichilca<sup>7</sup> (9%) y le sigue la Compañía Minera Santa Luisa<sup>8</sup> (4%).

<sup>6</sup> La Compañía Minera Antamina produce metales que tienen mucha similitud con Southern Perú Cooper Corporation, sobre todo en lo que respecta al Cobre y al Molibdeno. Cuenta con un medio de transporte líquido denominado “Mineroducto” que le ha favorecido enormemente en el traslado del concentrado desde el distrito de San Marcos (Provincia de Huari) hacia el puerto de Huarmey. La empresa inició sus operaciones en el año 2000, pero según los términos de los contratos realizados con el Estado y a raíz de la rápida recuperación de su inversión (tres años antes de lo que han previsto en su estudio de factibilidad). Ha iniciado sus pagos por Impuesto a la Renta (IR) a partir del mes de octubre del 2004. El pago de impuesto a la renta desde esta empresa ha originado el incremento en los recursos que el estado distribuye como Canon Minero a los Gobiernos Locales, Gobierno Regional y Universidades.

<sup>7</sup> La Compañía Minera Barrick Mishquichilca S.A., es subsidiaria de “Barrick Gold Corporation”. Opera actualmente en Ancash con su unidad minera denominada Pierina ubicada en la provincia de Huaraz. Ha concentrando su producción especialmente en metales preciosos como Oro y Plata aún cuando su nivel de producción esta disminuyendo.

<sup>8</sup> La Compañía Minera Santa Luisa S.A., tiene a su cargo 3 unidades de operación denominadas “Santa Luisa”, “El Recuerdo” ubicadas en el distrito de Huallanca y, la recientemente incorporada en 2006, “Berlín”, en el distrito de Huasta. Su valor de producción ascendente (94% mayor a los resultados que obtuvo en el 2005), participa principalmente en al producción de Cobre, Zinc, Plata y Plomo.

Gráfico N° 08



Fuente: BCR – [www.bcr.gob.pe](http://www.bcr.gob.pe) y DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA - PDM - Estadística Minera  
Elaboración: CEDEP

La condiciones generadas a partir de estas circunstancias desde hace varios años nos permiten prever que habrá mayores fondos provenientes del pago de impuesto a la renta por parte de las compañías mineras, especialmente de Antamina, empresa que junto con Barrick Mishquichilca y Santa Luisa, obtienen ingresos importantes y, por consiguiente, utilidades que van a dar lugar a recursos por concepto de canon minero, así como probables transferencias a nuestro departamento, como resultado del remanente de utilidades distribuidas a los trabajadores de las empresas.

#### 1.4 Recursos para Financiar la Inversión en Ancash.

##### **A. PROGRAMA MINERO DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO EN ANCASH (FONDO MINERO ANTAMINA)**

El espectacular aumento de utilidades por el incremento internacional de precios de los minerales sugería aplicar a las empresas mineras un “Impuesto a las sobreganancias” que no prosperó. Por el contrario, en lugar de esa propuesta, el Gobierno optó por dar a las empresas mineras la facultad de decidir el mecanismo para compartir las extraordinarias ganancias que recibían por la coyuntura internacional favorable. Este “Aporte Voluntario”, sujeto a la variación de precios, considera un monto de 500 millones de soles al año entre todas las empresas mineras del País.

Según los voceros de las empresa mineras, el aporte voluntario, equivaldría al 3.75% de las utilidades netas, aunque no hay mayor precisión respecto a dicha información.

El Aporte Voluntario denominado a nivel nacional “Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo” no es una compensación por contaminación ni tampoco un fondo público, pues son las propias empresas las que van a administrar esos fondos, vía comités locales y regionales. Está claro que el éxito del programa reside en la capacidad de cada empresa para ejecutar el gasto en forma oportuna y eficaz.

Ciertamente este recurso importante, se ha convertido para Ancash en una gran oportunidad de financiar proyectos de interés regional. La compañía Minera Antamina, es la primera empresa del sector en formalizar su aporte, bajo el nombre de “FONDO MINERO ANTAMINA”, comprometiéndose a invertir US\$ 64 millones de dólares, casi el 40% del total del aporte minero nacional, de acuerdo a lo que se establece en el decreto que conforma el fondo (DS. 071-2006).

Según la información que se ha podido recoger, este fondo empieza a operar en el mes de Mayo del 2007, estrictamente bajo el sistema de gestión privada, aunque lo deseable sería incorporar procesos de consulta regional y local, para permitir la participación de la ciudadanía y sus correspondientes autoridades.

Para empezar, el destino del dinero esta sujeto a “dos fondos conformados”: Uno de carácter “Local”<sup>9</sup>, para el ámbito definido por Antamina, y otro de Carácter “Regional”, para el resto de la región Ancash, dejando un margen para que también se extienda a otras localidades del país<sup>10</sup>. Es por ello que se llegó a conformar “Comités Técnicos de Coordinación” tanto Local como Regional, que mostramos en el cuadro siguiente:

---

<sup>9</sup> Según publicación en el web de Antamina, se dice que el 66% aproximadamente del aporte será utilizado en el fondo local.

<sup>10</sup> Este ultimo caso se puede apreciar en el destino de recursos que se vienen haciendo a lugares donde se pretende reparar a las victimas de la violencia política según las recomendaciones de la “Comisión de La Verdad y Reconciliación” (CVR).

Cuadro N° 03  
**COMISIONES TÉCNICAS DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD  
CON EL PUEBLO EN ANCASH**

Comisión Técnica de Coordinación Regional	Comisión Técnica de Coordinación Local
<ol style="list-style-type: none"><li>1. José Luís Sánchez Milla, Vicepresidente del Gobierno Regional de Ancash.</li><li>2. Fernando Castillo Picón Rector de la UNASAM.</li><li>3. Esteban Horna Bances Rector Universidad del Santa.</li><li>4. Compañía Minera Antamina S.A.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. José Luís Sánchez Milla, Vicepresidente del Gobierno Regional de Ancash.</li><li>2. Edwards Vizcarra (Alcalde provincial de Huari)</li><li>3. Pedro Tapia Alcalde provincial de Huarney:–</li><li>4. Félix Solórzano Alcalde distrital de San Marcos.</li><li>5. Compañía Minera Antamina S.A</li></ol>

Fuente: [www.antamina.com](http://www.antamina.com)  
Elaboración: CEDEP

Según se sabe, hubo reuniones desarrolladas por ambos comités, pero no ha sido posible obtener información alguna respecto del tema tratado en las mismas.

La propuesta de inversión del aporte voluntario descansa sobre ciertos criterios para la selección de proyectos: estos deben ser sostenibles en el mediano y largo plazo, que mejoren las capacidades de la población, que sean complementarios a la inversión por Canon Minero u otros fondos y, finalmente, consensuados. Las áreas que comprende la intervención del Fondo Minero Antamina, tal como se indicó en el Reporte de Balance 2006 de Vigilancia N° 05 en Ancash, son: Educación, Nutrición y Salud, Desarrollo Productivo, Fortalecimiento Institucional.

Según se ha establecido, mínimo el 30% del aporte voluntario se destinaría a trabajar temas relativos a Nutrición de menores (de 0 a 5 años de edad y madres gestantes); Educación Primaria (apoyo educativo y capacitación técnica) y; Salud.

En realidad sobre la base de las áreas que comprende el Fondo Minero, ya son ocho (08) los temas hacia los cuales se dirigen las inversiones de este fondo: además de las ya mencionadas líneas arriba, tenemos el Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades de Gestión Pública; Apoyo y Desarrollo en la Promoción de Cadenas Productivas y/o Proyectos de Desarrollo Sostenible; Infraestructura Básica (energía eléctrica, agua, saneamiento, vías de acceso); obras de impacto local o regional con uso intensivo de mano de obra no especializada de la localidad y complementación de recursos económicos de terceros o del Estado tales como el canon minero, la regalía minera y otros recursos disponibles, para el diseño y la ejecución de proyectos.

De los compromisos hasta ahora avanzados, tenemos que alrededor de 13 millones de dólares ya están definidos y existen 4 millones aún en tratos o en espera de una formalización final, lo cual da como resultado un avance cercano a 17 millones de dólares.

De los 13 millones mencionados líneas arriba, publicados en el portal de Antamina<sup>11</sup> podemos observar **lo siguiente;**

1. **Educación;** los proyectos considerados (06) están centrados en obras de infraestructura y de implementación con mobiliario escolar, quedando aún pendientes los aportes por ejemplo, para capacitación docente, implementación del Proyecto Educativo Regional (PER) o el financiamiento para concretar políticas educativas en los niveles local y regional.
2. **Salud y nutrición;** En relación a este eje, notamos que para salud se ha comprometido siete (07) proyectos para el Apoyo a la promoción y el mejoramiento de la salud y entre ellos, un proyecto cuya inversión es mayor a US\$ 8 millones de dólares, dirigido a la reducción de la desnutrición crónica infantil en la Zona Norte de la Región Ancash, que busca mejorar la salud y nutrición de los niños y las madres gestantes, así como mejorar condiciones de la vivienda, logrando que se acrediten 129 comunidades saludables, 15 municipios saludables y 8 escuelas promotoras de la salud.
3. **Desarrollo Productivo;** Para cubrir actividades de consultarías, promoción de la exportación, y concurso de proyectos productivos se ha comprometido recursos por alrededor de US\$ 600 mil dólares.
4. **Desarrollo de Capacidades;** en este rubro hay un solo proyecto denominado “Unidades de Gestión Institucional” a cargo de una prestigiosa consultora, que supone la implementación de Unidades de Gestión Municipal – UGM, para acompañar y brindar asistencia técnica, a los gobiernos locales desarrollando capacidades en la gestión de proyectos de inversión pública (PIPs) en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

---

<sup>11</sup> [www.antamina.com](http://www.antamina.com)

**MINERÍA EN ANCASH:**  
Vigilancia de la Renta de Las Industrias Extractivas

**Cuadro N° 04**  
**FONDO MINERO ANTAMINA: Proyectos aprobados a junio 2007**

N°	Proyecto	Monto de Inversión (\$)	Población Beneficiada	Número de habitantes Beneficiados	Ejecutor
1	Plan de Equipamiento con Mobiliario Escolar a Instituciones Educativas	707,391.00	A. Raimondi C Fitzcarrald Huari Bolognesi A. Raimondi Recuay	Directos: 3,608 alumnos de A Raimondi 3,670 alumnos de C Fitzcarrald 10,566 alumnos de Huari 801 alumnos de Bolognesi 879 alumnos de Recuay	VARIOS CONTRATISTAS LOCALES
2	Proceso de Consulta Fondo Minero Antamina	162,948.00	Región Ancash	Toda la población de la región Ancash	AMEC PERÚ
3	Consultoría - Desarrollo Productivo	50,327.00	Toda la Región Ancash	Todos los actores de desarrollo productivo de la Región Ancash	APOYO CONSULTORÍA
4	Proyecto de Mercadeo	413,998.00	Según el mercado de demanda de exportación; enfoque inicial en Chavín, Huari, Huarney	1000 empleos creados en la Región	PRA - RECURSOS S.A.C.
5	Proyecto Educativo Nutricional Cuenca de Ayash	137,429.00	Santa cruz de Pichiu y Ayash Huaripampa	2500 pobladores	Programa Mundial de Alimentos (PMA)
6	Emprendedores Sociales	22,893.00	Toda la Región Ancash está invitada a participar en el concurso	Directo: 2 ; Indirecto: depende del proyecto mismo que gana el concurso	ASHOKA
7	Unidades de Gestión Municipal	1,534,438.00	20 provincias y 196 distritos de la región Ancash	Toda la población de la región Ancash	MACROCONSULT
8	Proyecto de Nutrición y prevención en Salud	8,039,540.00	Toda la región Ancash (1105 localidades de 111 distritos distribuidos en las 20 provincias de la región Ancash)	26,800 familias, 29 mil 346 niños menores de 3 años, 53 mil 600 niños menores de 5 años, 9 mil 544 mujeres gestantes	ADRA / CARITAS DEL PERÚ
9	I Fase del Plan de Mantenimiento de Instituciones Educativas	618,443.00	Huari: San Marcos, Chavín de Huantar Bolognesi: Colquioc, Cajacay, A Raimondi Recuay: Llacllin, Cátac, Pampas Chico, Pararín C Fitzcarrald: San Luis	57 instituciones educativas	VARIOS CONTRATISTAS LOCALES
10	Proyecto de Mejora de la Atención Materna Neonatal	664,026.00	Toda la Región Ancash (12 Hospitales con sus respectiva redes y micro redes de Salud)	92328 gestantes, 13849 gestantes con complicaciones obstétricas, 73861 recién nacidos, 336 médicos, 267 enfermeras y 139 obstétricas	CARE
11	Proyecto Salud Comunitaria	20,000.00	Santa cruz de Pichiu y Ayash Huaripampa	1800 pacientes	RELACIONES COMUNITARIAS ANTAMINA
12	Concurso de Fondos para el Desarrollo de Proyectos Educativos	104,740.00	Huari: Hántar, San Marcos, Chavín de Huantar y San Pedro de Chaná / Bolognesi: Colquioc y Cajacay	Directos: 151 Docentes / 2,566 alumnos	VARIOS CONSULTORES LOCALES
13	Plan de Bibliotecas Escolares	181,328.00	Distritos: Huarney, Huambo, Colquioc, Raquia, Pararín, Cajacay, San Marcos, San Pedro de Chaná, Huachis, Aquia y Huallanca	Directos: 13, 010 alumnos	SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA Y PETRÓLEO
14	Proyecto "Reconstruyendo Sonrisas"	20,393.00	Callejon de Huaylas y Callejón de Conchucos	31 pacientes	MISIÓN CARITAS FELICES
15	Proyecto de Intervención Educativa (PIE)	45,000.00	Huari: San Marcos	50 docentes	POR DEFINIR
16	Campañas Médicas Itinerantes Focalizadas	64,912.00	10 localidades mas pobres y alejadas de la provincia de Huari y Bolognesi	3000 directos 2000 indirectos	SESCOR
17	Policlínico Móvil de Huarney	224,383.00	Huarney y Culebras en la Costa; y Malvas, Cochapety y Huayán en la Sierra.	27000 potenciales beneficiarios	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
18	Proyectos Pesqueros	61,676.00	Huarney	28 socios de las asociaciones pescadores	RELACIONES COMUNITARIAS ANTAMINA
19	Programa de Ludotecas	42,500.00	Distritos: Huarney, Chavín de Huantar, San Marcos, Rahuapampa y Huari	Directos: 850 niños y niñas de 0 a 3 años /850 madres de familia	RELACIONES COMUNITARIAS ANTAMINA
20	Fundo Cochao-RRCC San Marcos	52,000.00	Comunidades: Huiripampa, Huanchac, Carash, Huishin y Cochao.	200 familias	RELACIONES COMUNITARIAS ANTAMINA

Fuente: [www.Antamina.com](http://www.Antamina.com)

Elaboración: CEDEP

**B. Resumen de Recursos Disponibles en el Departamento de Ancash Generados con la Actividad Minera.**

En el periodo 2002 – 2007, hemos sido testigos de la posibilidad de financiar proyectos públicos con importantes recursos generados a partir de la explotación minera en el departamento. Los fondos se han presentado de alguna manera gracias a la existencia de normas que están vigentes y que, pese a las limitaciones en la captación de mayores recursos desbebido a la firma de los contratos de estabilidad jurídica y tributaria, han dado algunos frutos que en este contexto podrían financiar los proyectos estratégicos de interés para el desarrollo regional.

**Cuadro N° 05**

**RECURSOS PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DE ANCASH**

Recursos Generados en Ancash	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total (2002 - 2007)
						enero - junio	
<b>FONDOEMPLEO</b>	-	1	0	-	9	7	18
<b>Remanente de Utilidades (Excedente de FONDOEMPLEO)</b>	-	-	-	-	54	443	497
<b>Programa de Solidaridad Minera \$ 60 MLL</b>	-	-	-	-	-	206	206
<b>Fondo de Inversiones de Ancash (FIDA) \$ 111.5 MLL</b>	352	-	-	-	-	-	352
<b>Canon Minero y Regalía</b>	19	55	63	51	376	1,628	2,192
<b>Total Nuevos Soles</b>	<b>371</b>	<b>56</b>	<b>63</b>	<b>51</b>	<b>439</b>	<b>2,285</b>	<b>3,265</b>

Fuente: MEF, Antamina, Reporte N° 05 Vigilancia IE  
Elaboración: CEDEP

El canon minero es el recurso transferido desde el gobierno nacional a los otros dos niveles de gobierno, que ha sido una constante anual, sobre todo desde el pago de impuesto a la renta de la CIA. Minera Barrick Mishquichilca. Aun cuando las transferencias desde el 2002 son importantes, el monto más destacable de Canon Minero generado en esos años se hizo efectivo en el 2004 con la distribución de S/. 63 millones, recurso que ha llegado a su punto más alto en el mes de junio de 2007, con la transferencia superior a S/. 1, 394 millones, principalmente explicados por el mayor pago de impuesto a la renta por Antamina, pero más concretamente, por las excelentes condiciones internacionales del precio de los minerales cuyo efecto se traduce en la magnífica rentabilidad que obtienen las empresas mineras hasta el momento.

Otro interesante fondo de dinero en el 2002 fue el Fondo de Inversiones para el Desarrollo de Ancash (FIDA), que se obtuvo como resultado de la penalidad minera que pagó Antamina ascendente a más de US\$ 111,5 Millones de dólares. Aún cuando se sabe que el nivel de gasto de este fondo sigue siendo limitado, destaca la característica peculiar respecto a otros recursos, y es la de financiar proyectos de inversión pública de interés del departamento, que requerían importantes montos para su implementación.

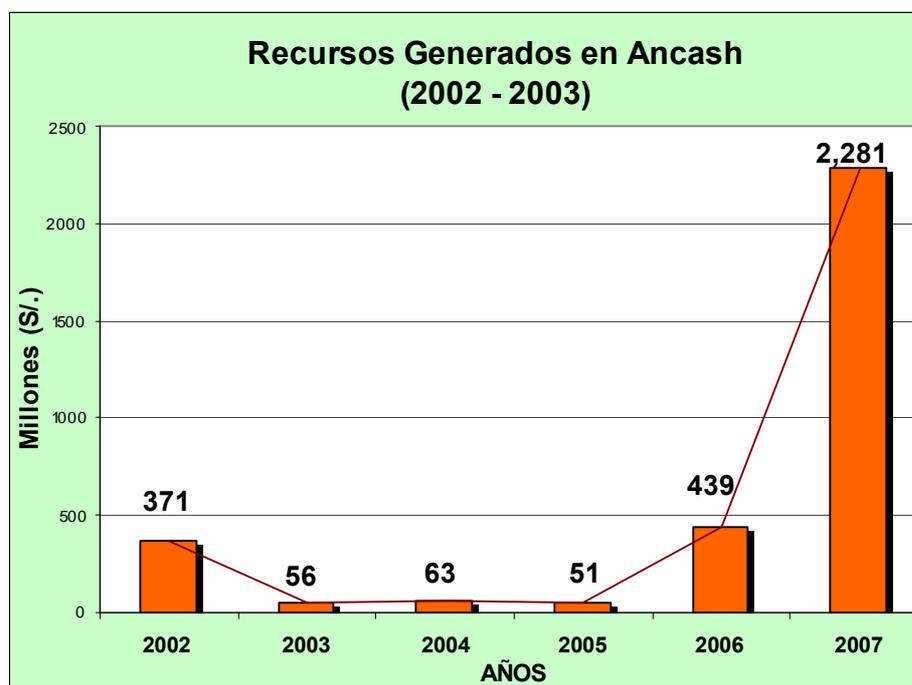
La implementación de la norma de distribución del 8% de las utilidades netas entre los trabajadores de planilla de las compañías mineras y la entrega de los

## MINERÍA EN ANCASH: Vigilancia de la Renta de Las Industrias Extractivas

recursos remanentes a Fondoempleo y al gobierno regional, también ha permitido que se disponga de recursos importantes, tales como, aquellos generados por 16 millones de dólares en el 2006 y 140 millones en el 2007. Por último tenemos que el denominado “Fondo Minero Antamina” se suma a los anteriores recursos, dándonos una aproximación de los fondos con los cuales cuenta el departamento para hacer realidad un conjunto de proyectos locales y regionales.

En el 2007, la actual transferencia de fondos al departamento expresa una tendencia que en el horizonte de dos años pareciera que seguirá siendo representativa; es por ello que posiblemente las propuestas e ideas para darle mayor sentido a la posibilidad de gastar y activar condiciones de desarrollo descentralizado, vayan dirigidas hacia una distribución más equitativa del canon minero principalmente.

Grafico N° 09



Fuente: MEF, Antamina, Reporte N° 05 Vigilancia IE.  
Elaboración: CEDEP

### 1.5 Políticas de fomento a la inversión

En la formulación de los planes de negocio, interviene un fuerte componente económico, pero también variables políticas y sociales, las que debemos considerar al momento de querer visualizar las condiciones favorables o no de la inversión, en especial la privada extranjera.

En esa perspectiva, los convenios de estabilidad tributaria, fueron implementados como un mecanismo de promoción y fomento de la inversión privada, eliminando de alguna manera los posibles riesgos, en especial de tipo tributario, que podría afrontar la empresa, pero además, otorgándole algunos privilegios también tributarios (exoneraciones tributarias, por ejemplo), de los cuales no goza otro segmento empresarial<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> Los convenios de estabilidad, desde el punto de vista jurídico, tienen la naturaleza de “Contrato Ley” a través de los cual el Estado se compromete a respetar las garantías señaladas en dichos convenios

A partir de la década de los 90, las normas que regulan los contratos leyes redujeron significativamente el otorgamiento de beneficios tributarios y se centraron, casi exclusivamente, en otorgar garantías de estabilidad sobre las normas tributarias vigentes al momento de celebrarse los convenios. Cabe mencionar que durante la década pasada han coexistido ambos tipos de contratos leyes.

El marco legal general que regula los convenios de estabilidad vigentes desde los 90 se encuentra conformado, principalmente, por las siguientes normas:

Decretos Legislativos 662<sup>13</sup> y 757<sup>14</sup> modificados por las Leyes 27342, 27514 y 27576.

Decreto Supremo 014-92-EM: Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería.

Ley 26221: Ley Orgánica de Hidrocarburos.

Ley 23407: Ley General de Industrias.

Los Decretos Legislativos 662 y 757 suelen ser denominados como régimen general de los convenios de estabilidad, mientras que el resto de normas conforman los regímenes sectoriales.

Las disposiciones que se busca con estas normas, son las siguientes:

- Remover los obstáculos y las restricciones que afecten a la inversión extranjera.
- Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones entre los inversionistas nacionales y extranjeros, y
- Crear un régimen legal en favor de los inversionistas extranjeros para garantizarles la continuidad en las reglas establecidas.

Adicionalmente, el Estado, representado por un Organismo Nacional Competente, celebra convenios de estabilidad jurídica con los inversionistas extranjeros, mediante los cuales se les garantiza a éstos, por un periodo máximo de 10 años, sobre todo la estabilidad del régimen tributario que estuviera vigente al momento de celebrarse el convenio.

Como contrapartida a la protección que el Estado concede a los inversionistas extranjeros a través de los convenios, la Ley les exige a éstos los siguientes compromisos mínimos de inversión:

- ❖ Aporte dinerario no menor de US \$ 2,000,000, o
- ❖ Aporte dinerario no menor de US \$ 500,000 más la creación directa de 20 puestos de trabajo, o
- ❖ Aporte dinerario no menor de US \$ 500,000 más el ingreso de US \$ 2,000,000 en divisas por exportación durante los 3 años siguientes a la suscripción de la inversión.

A poco más de dos meses de publicado el Decreto Legislativo 662, se publicó el Decreto Legislativo 757, el día 13 de noviembre de 1991, que buscó fomentar el crecimiento de la inversión privada a través de la aprobación de un conjunto de

---

absteniéndose de utilizar su “JUS IMPERIUM” en el futuro en lo concerniente a lo pactado en el convenio.

<sup>13</sup> Régimen de Estabilidad Jurídica a la Inversión Extranjera

<sup>14</sup> Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada

**MINERÍA EN ANCASH:**  
**Vigilancia de la Renta de Las Industrias Extractivas**

disposiciones destinadas a des-regular el mercado otorgando, entre otros, los siguientes derechos y garantías:

- ✓ Derecho a ejercer cualquier actividad económica.
- ✓ Libre formación de precios en la economía.
- ✓ Libertad para organizarse bajo cualquier forma empresarial establecida por la legislación nacional.
- ✓ Eliminación de toda reserva a favor del Estado para la realización de alguna actividad económica o explotación de recursos naturales.
- ✓ Igualdad de condiciones para los inversionistas privados y para el Estado cuando éstos compitan en un mismo mercado.
- ✓ Libertad en la distribución de las ganancias obtenidas.
- ✓ Prohibición de tratamientos discriminatorios en materia cambiaria, precios, tarifas o derechos no arancelarios.

Con relación a la celebración de convenios de estabilidad jurídica, esta norma señala que los beneficios concedidos a la inversión extranjera, a través del Decreto Legislativo 662, son extendidos a todos los inversionistas en general, sean nacionales o extranjeros, así como a las empresas receptoras de la inversión, siempre que cumplan con los requisitos mínimos de inversión antes señalados.

En los contratos y convenios relacionados a las políticas de fomento a la inversión, que beneficiaron a las dos empresas mineras localizadas en la Región Ancash, se resalta lo siguiente<sup>15</sup>:

---

<sup>15</sup> Web: [http://www.minem.gob.pe/mineria/inv\\_contratos.asp](http://www.minem.gob.pe/mineria/inv_contratos.asp).

**MINERÍA EN ANCASH:**  
Vigilancia de la Renta de Las Industrias Extractivas

**Cuadro N° 06**

**CONTRATOS DE GARANTIA, MEDIDAS DE PROMOCIÓN Y CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA**

Empresa	PROYECTO	Tipo	Descripción de los beneficios	Periodo del Contrato o convenio (Inicio – fin)
<b>Contratos de Garantía y Medidas de Promoción de la Inversión</b>				
Compañía Minera Antamina S.A.	<b>“Proyecto Minero Antamina”</b>	Minería	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Libre disposición en el país y en el exterior de las divisas generadas por sus exportaciones.”;</li> <li>• “Libre convertibilidad a moneda extranjera de la moneda nacional generada por la venta en el país de su producción minera objeto del contrato ...”</li> </ul>	<p>Inicio: 16 Junio 2002</p> <p>Fin: 16 Junio 2017 (15 años)</p>
Empresa Minera Barrick Misquichilca S.A.	<b>Pierina</b>	Minería	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “No discriminación en materia cambiaria en lo referente a las regulaciones que emita el Banco Central y al tipo de cambio aplicable a las operaciones de conversión, ...”;</li> <li>• “Tendrá la facultad de ampliar la tasa global anual de depreciación sobre sus activos fijos, hasta veinte (20%) por ciento...”.</li> <li>• “La cancelación de las obligaciones tributarias, se efectuará en dólares”</li> <li>• En el marco de estabilidad administrativa, el derecho de vigencia de las concesiones mineras con la tasa de U.S.\$ 2,00 por hectárea por año, y el de la concesión de beneficio, el número de UIT que corresponda según el artículo 46° del Texto Único Ordenado y Modificatoria.</li> <li>• La tasa aplicable del impuesto a la renta es de 30%</li> </ul>	<p>Inicio: 15 Abril 1999</p> <p>Fin: 15 Abr. 2014 (15 años)</p>

**MINERÍA EN ANCASH:**  
Vigilancia de la Renta de Las Industrias Extractivas

<b>Convenios de Estabilidad Jurídica</b>			
Compañía Minera Antamina S.A.	No se especifica en los convenios .	Minería	1. Estabilidad del régimen tributario referido al Impuesto a la renta... según el cual los dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades, no se encuentran gravadas... vigentes a la fecha de suscripción del convenio.
			<p><b>1er Convenio:</b> Inicio: 19/12/1996 Fin: 19/12/2006 (10 años)</p> <p><b>2do. Convenio:</b> Inicio: 16/09/1998 Fin: 16/09/2008 (10 años)</p>
Barrick South American Investment Ltd.	No especifica en los convenios, pero menciona a la Minera Barrick Misquichilca S.A.	Minería	La mencionada Ley y sus modificatorias tampoco gravan las remesas al exterior de los montos que correspondan a la Empresa Minera por cualquiera de los conceptos contemplados <sup>16</sup> . 2. Estabilidad del régimen de libre disponibilidad de divisas ... 3. Estabilidad del derecho de libre remesa de utilidades y capitales ... 4. Estabilidad del derecho de utilizar el tipo de cambio más favorable ... 5. Estabilidad del derecho a la no discriminación...
			<p><b>1er. Convenio:</b> Inicio: 08/06/1994 Fin: 08/06/2004 (10 años).</p> <p><b>2do. Convenio:</b> Inicio: 12/12/1996 Fin: 12/12/2006 (10 años)</p>

Fuente.- Contratos y Convenios del portal: [http://www.minem.gob.pe/mineria/inv\\_contratos.asp](http://www.minem.gob.pe/mineria/inv_contratos.asp)  
Elaborado: Vigila Perú.- CEDEP Ancash.

## 2. LA DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA FISCAL GENERADA

El mecanismo por el cual el Gobierno Central transfiere el 50% de lo pagado por impuesto a la renta desde las empresas extractivas y que regresa a la región, da como resultado la entrega de recursos denominados Canon (sea minero, pesquero, hidroenergético, petrolero, etc.), que son entregados en base a porcentajes según ciertos criterios de distribución elaborados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Estos fondos eran entregados a los Gobiernos Regional y Locales entre el mes de junio del año en curso y mayo del siguiente año, hasta que en la ley de presupuesto 2007 se consideró la transferencia en una sola entrega para que sea invertida principalmente en infraestructura.

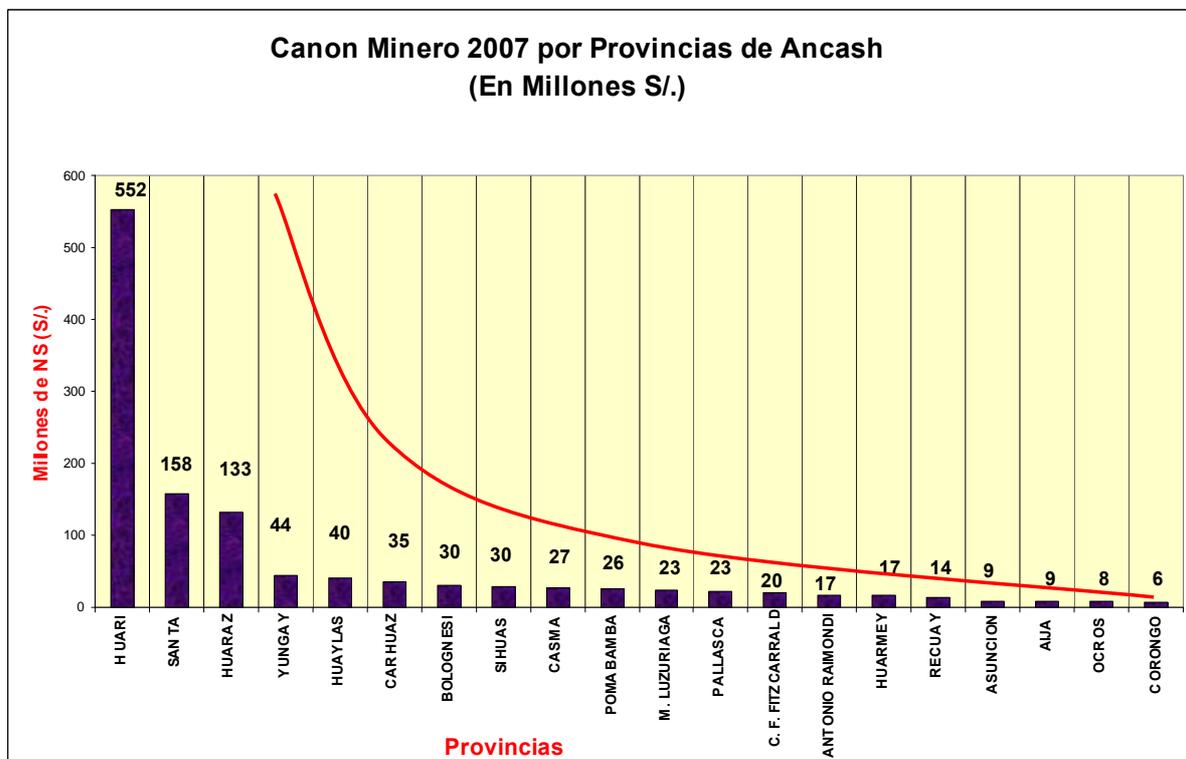
<sup>16</sup> Conforme a lo prescrito en el inciso c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 662



## MINERÍA EN ANCASH: Vigilancia de la Renta de Las Industrias Extractivas

Las transferencias del presente año entre enero y mayo, así como la entrega del mes de junio, nuevamente y de manera más pronunciada nos muestran las grandes diferencias en la distribución del Canon Minero en Ancash, que presentamos en el gráfico siguiente.

Gráfico N° 11



Fuente: [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)  
Elaboración: CEDEP

Como vemos, la provincia de HUARI (Zona productora de Antamina) concentra entre sus "gobiernos locales" 552 Millones de nuevos soles de lo transferido en éste semestre; esto, sin considerar claro está, aquellos recursos que el año 2006 se le entregó y que no terminó de gastar, con lo cual el monto ciertamente sería mucho mayor.

Apreciando este hecho más de cerca, podemos ver que ahora prácticamente el 70% del Canon Minero se concentra en tres provincias (HUARI, SANTA y HUARAZ), mientras que de otro lado tenemos provincias alejadas como CORONGO que entre todas sus municipalidades recibe solamente S/.6 millones. Si observamos la saltante diferencia de recursos distribuidos entre distritos, encontramos que San Marcos (HUARI) ha recibido una transferencia en el 2007, de alrededor de "211 Millones de nuevos soles" por Canon Minero, y en extremo opuesto, Caiamarquilla (OCROS) en este año recibe "238 mil nuevos soles".

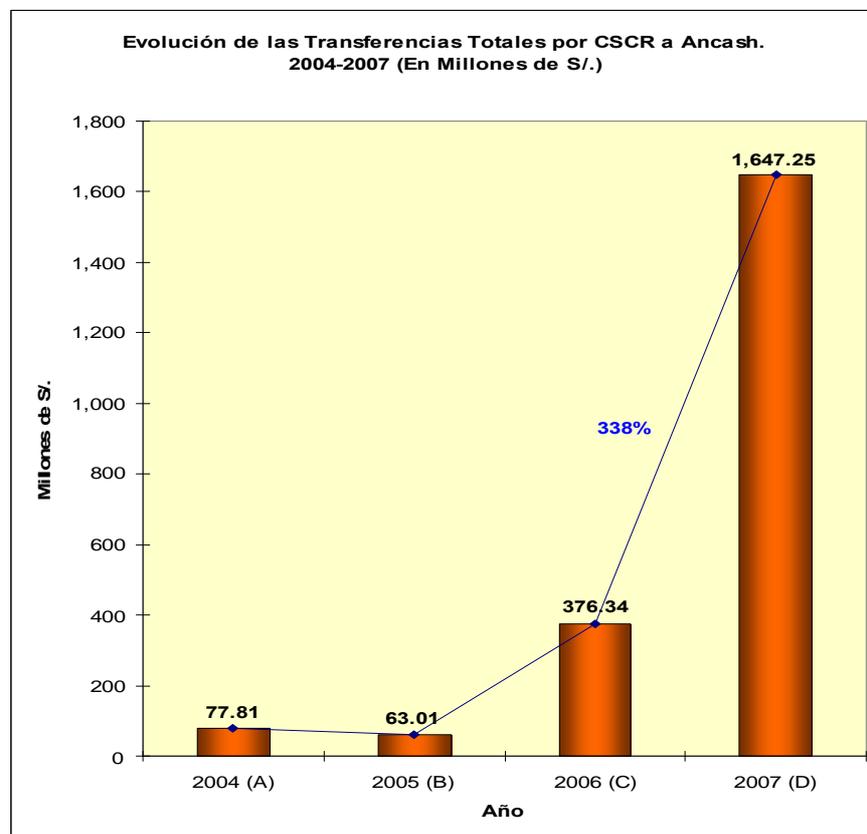
Es importante resaltar que si el canon minero aumentó, también se incrementó el otro 50% del impuesto a la renta que se queda en el fisco. Pero algo más importante todavía, el gráfico anterior evidencia la necesidad de buscar una distribución más adecuada del canon minero al interior de nuestro departamento que, como ya describimos, refleja muchas distancias presupuestales para promover dinámicas de inversión en varios puntos del departamento.

## 2.1 Transferencia por Canon Sobre canon, Regalías (CSCR) al Departamento de Ancash.

La reducción porcentual de las transferencias del CSCR en el año 2005 fue bastante significativa (en promedio 19%)<sup>18</sup> en un contexto de alzas significativas en el precio de los minerales, en el 2006 tuvimos un incremento de 497%, y en el primer semestre del 2007 el aumento llegó a ser 338%. Lo que en estos momentos les da, a los dos niveles del gobierno y las universidades, posibilidades importantes de inversión y abre paso al protagonismo de las capacidades para gastar más y mejor.

Los montos que se expone de lo que se ha venido transfiriendo de CSCR, responden a lo que periodo a periodo se deposita en las cuentas de los gobiernos y universidades de Ancash. Como se sabe, estos montos transferidos pasan a forma parte del presupuesto, al cual también se añade aquellos fondos que en un periodo anterior no fueron ejecutados.

Gráfico N° 12



Fuente: MEF SIAF.  
Elaboración CEDEP

La transferencia de canon, tal como ya se mencionó, ha sido efectuada mensualmente hasta el mes de mayo; luego, en Junio de este año, se ha producido una transferencia diferente, pues lo que debía entregarse de canon en doce meses, ha sido transferido en una sola vez. Esto quiere decir que una entrega parecida no volverá a darse hasta el mes de junio del 2008.

<sup>18</sup> El estado tuvo que devolver la acotación que había efectuado la SUNAT a la Compañía Minera Barrick Mishquichilca luego de la decisión del tribunal fiscal.

**MINERÍA EN ANCASH:**  
**Vigilancia de la Renta de Las Industrias Extractivas**

Los montos totales, por el volumen que tiene el Canon Minero, evidencian claramente una participación del 75% por parte de los gobiernos locales; 25 % para el Gobierno Regional y 5% para las universidades nacionales del departamento. Por su parte, las regalías transferidas ascienden a 1.9 millones de nuevos soles.

**Cuadro N°: 07**

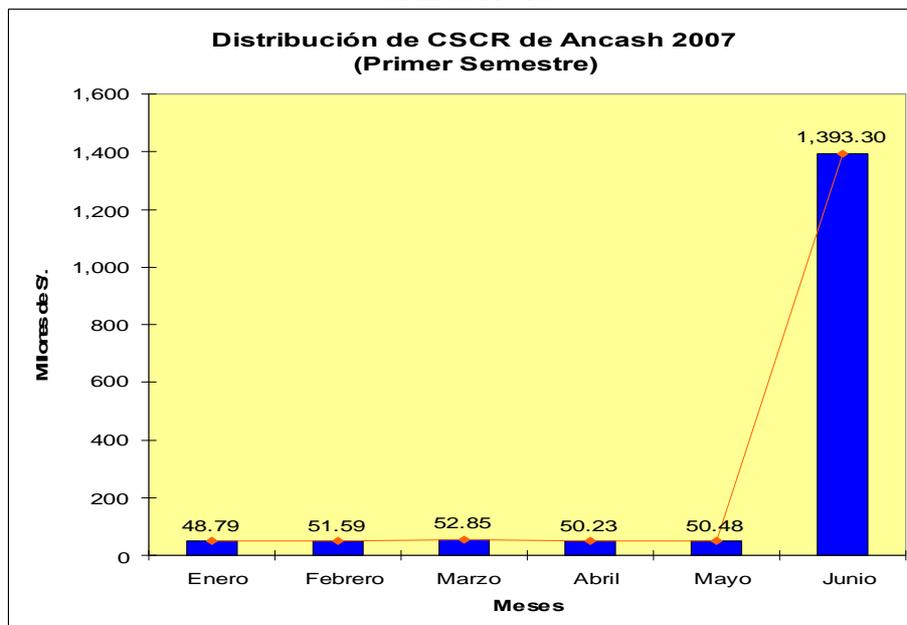
**TRANSFERENCIAS DE CSCR AL DEPARTAMENTO DE ANCASH  
(I SEMESTRE 2007)**

INSTITUCIONES	CANON					REGALÍAS	TOTAL CSCR (MLL S/.)
	Minero	Hidro-energético	Pesquero (Imp a la Renta)	Forestal	Pesquero (Derechos de pesca)		
<b>Gobierno Regional</b>	325.7	1.6	1.3	0.0	0.5	0.2	329.3
<b>Univ. Nacionales</b>	82.3					0.1	82.4
<b>Gobiernos Locales</b>	1,221.3	6.0	4.9	0.0	1.8	1.6	1,235.5
<b>Total</b>	<b>1,645.4</b>					<b>1.9</b>	<b>1,647.3</b>

Fuente: MEF SIAF.  
Elaboración CEDEP

La evolución de las transferencias de recursos provenientes de la fuente Canon, Sobre Canon y Regalías ha tenido un comportamiento variado pero no tan pronunciado como se puede apreciar en el mes de junio. Como se aprecia, para el año 2007 el incremento general de las transferencias por CSCR (388%) es explicado principalmente en la generación de canon minero a partir del pago de impuesto a la renta hecho por la Compañía Minera Antamina por el año 2006.

Gráfico N° 13



Fuente: MEF SIAF.  
Elaboración CEDEP

### 3. USOS Y DESTINO DE LA RENTA FISCAL EN ANCASH

En esta parte del reporte vamos a centrar nuestra atención sobre el uso que le da el gobierno regional a los fondos recibidos desde la fuente de financiamiento denominada "Canon, Sobre canon, Regalías y Participaciones" (CSCR).

#### 3.1 GASTO DEL CANON SOBRECANON REGALIAS (CSCR) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Como es sabido y según norma, los recursos de CSCR, son destinados exclusivamente a inversiones; además, es sabido que en el caso de las transferencias a las universidades, estos recursos son entregados vía el Gobierno Regional.

Para el año 2007 en CSCR se tiene disponible alrededor de 463.3 millones de nuevos soles, de los cuales, 51.2 Millones pertenecen al presupuesto que no fue ejecutado en el año 2006. También podemos ver que hay recursos que pertenecen al remanente de utilidades (excedente de Fondoempleo) para obras de infraestructura vial regional que se le transfirió al gobierno regional desde el año 2006; es decir, contamos adicionalmente con un saldo de balance de S/. 53 millones, a los cuales se suma S/. 443 millones (que en dólares son US\$ 140 millones) entregados en mayo de 2007.

Cuadro N° 08

#### Gobierno Regional de Ancash: Dinero Disponible para el 2007

RECURSOS	Transferencia I Semestre 2007	Saldo de Balance 2006	Disponible
Excedente de Fondo Empleo	443.0	53.6	496.6
CSCR	412.1	51.2	463.3

Fuente: MEF SIAF.  
Elaboración CEDEP

AL margen de este disponible, vemos que hasta el mes de junio no se ha modificado el presupuesto incorporando los nuevos montos recibidos, sea desde Canon Minero o excedente de Fondoempleo.

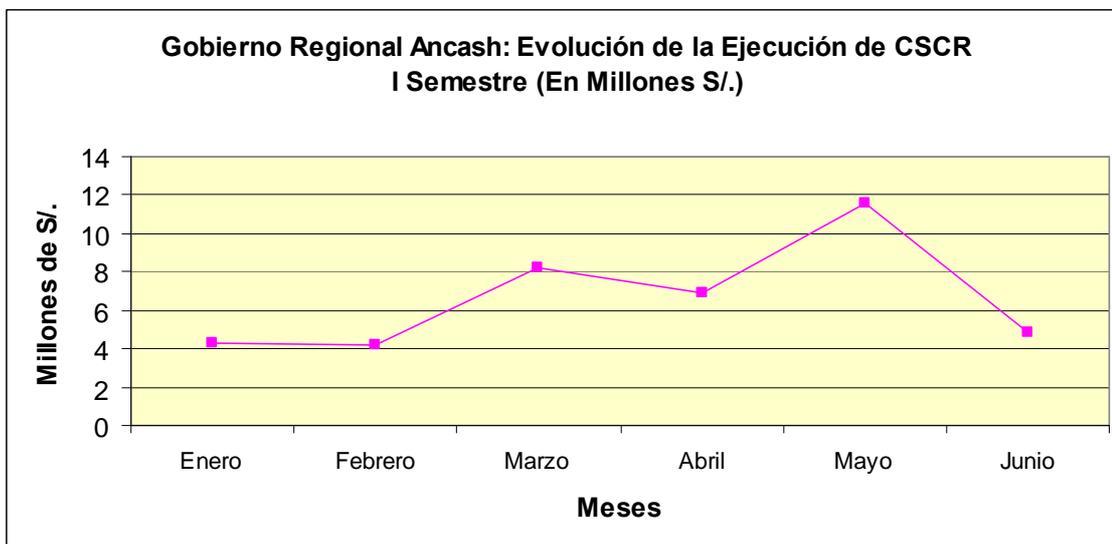
Es así, que el Gobierno Regional de Ancash en la ejecución del gasto nos muestra las siguientes características:

- ✚ Tiene un presupuesto modificado de S/. 829 millones, que es mayor al presupuesto que tenía al iniciar el año (S/. 664 millones). De todo el presupuesto destinado al Gobierno Regional, el CSCR representa el 24%, del cual se tiene programado, en bienes y servicios, gastos por más de 2 millones en la elaboración de proyectos de inversión pública; S/. 162 millones para inversiones y 32 millones por otros gastos de Capital, principalmente en lo que serán las transferencias a universidades.
- ✚ La ejecución del presupuesto regional por todo concepto, en este primer semestre, asciende a S/. 313.4 Millones de los cuales, el 13% es explicado por desembolsos de CSCR. Los gastos provenientes de esta fuente han sido destinados casi exclusivamente a gastos de capital, es así que, para este periodo, el avance en la ejecución de CSCR, que alcanza a S/. 40 millones, se distribuyó entre inversiones (55%) y transferencias a universidades (45%).

**MINERÍA EN ANCASH:**  
**Vigilancia de la Renta de Las Industrias Extractivas**

- La evolución de estas inversiones (financieras) ha sido positiva, pero en el mes de junio se nota que ha decaído. Las inversiones, por lo menos en promedio mensual, representan gasto por S/. 6.7 millones.

Gráfico N° 14



Fuente: MEF SIAF.  
Elaboración CEDEP

- Si consideramos el monto que está presupuestado en CSCR para este año (S/. 202.5 millones), la ejecución porcentual llega a 20% que en comparación a periodos anteriores similares es bastante significativo, sobre todo en términos absolutos. Sin embargo, debemos resaltar que existen rubros en los cuales hay retrasos, en especial, en la elaboración de proyectos (6%) e inversiones (13%).
- En la ejecución de las inversiones, es importante mencionar que pareciera no haber mucha relación entre los montos con que se cuenta para invertir y el avance de la ejecución, es decir, si el presupuesto sube o baja en el corto plazo, no es tan relevante para la gestión regional; mas bien todo dependería de la disponibilidad de proyectos y sus procesos de selección y contratación para hacer los gastos correspondientes.

**Cuadro N° 09**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR GRUPO DE GASTO**  
**DE LA FUENTE CSCR, (I SEMESTRE 2007)**

Grupo de Gasto	PIM (Millones)		EJECUCION		AVANCE (%)	
	Todas las fuentes (A)	CSCR	Todas las fuentes (B)	CSCR	Todas las fuentes (B/A)	CSCR
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>527.1</b>	<b>2.2</b>	<b>256.2</b>	<b>0.1</b>	<b>49%</b>	<b>6%</b>
Obligaciones previsionales	80.0	0.0	39.1	0.0	49%	
Personal y obligaciones Sociales	395.6	0.0	194.4	0.0	49%	
Bienes y Servicios	46.5	2.2	20.2	0.1	43%	6%
Otros gastos corrientes	4.9	0.0	2.5	0.0	51%	
<b>Gastos de capital</b>	<b>302.2</b>	<b>200.3</b>	<b>57.2</b>	<b>39.8</b>	<b>19%</b>	<b>20%</b>
Inversiones	264.4	168.2	37.2	22.0	14%	13%
Otros gastos de capital	37.7	32.1	20.0	17.8	53%	56%
<b>TOTAL</b>	<b>829.3</b>	<b>202.5</b>	<b>313.4</b>	<b>40.0</b>	<b>38%</b>	<b>20%</b>

Fuente: MEF SIAF.  
Elaboración CEDEP

- ✚ Si aproximamos nuestra mirada a la ejecución de CSCR según las funciones que cumple el gobierno regional, tendremos que Educación y Cultura es como la función predilecta (64%) seguida en importancia por las funciones Agraria y Transporte.
- ✚ La función de “Educación y Cultura” explica su comportamiento en la transferencia de S/.17, 8 millones a las universidades (UNASAM y del Santa), mientras que la diferencia (S/. 6 millones) está destinada a 40 proyectos, especialmente de mejoramiento y refacción de infraestructura educativa.
- ✚ En la función Agraria, resalta la inversión que se viene efectuando en obras de irrigación, en especial ampliación y construcción de canales de riego por más de S/. 2.6 millones de nuevos soles y de otro lado, un desembolso efectuado en el mes de abril para el proyecto de desarrollo Agroforestal de la provincia de Sihuas (S/. 952 mil n.s.)
- ✚ En transportes, la prioridad ha sido en vías urbanas para el mejoramiento de avenidas y calles en ciudades como Huaraz, Chimbote y Casma; además, mejoramiento y mantenimiento de carreteras y caminos rurales.
- ✚ Respecto a otras funciones, se ha efectuado un avance por 4, 6 millones distribuidos en orden de importancia para Salud y Saneamiento, Energía y Administración y Planeamiento.

### 3.2 Los Proyectos Financiados Con Los Recursos del Canon Sobrecanon y Regalías en el Gobierno Regional de Ancash en el Primer Semestre 2007

En el primer semestre del 2007, tenemos 171 Proyectos considerados en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2007, para ser financiados con recursos de CSCR, de los cuales, 112 se encuentran actualmente en plena ejecución.

Según se aprecia, los proyectos cuyo costo es menor a S/.1 millón de nuevos soles, concentran el 71%, es decir, son 110 proyectos pertenecientes a este grupo, que han sido viabilizados a nivel de perfil y denotan una alta presencia de proyectos pequeños y dispersos.

Por otro lado, encontramos solamente un proyecto con costo superior a los S/. 5 millones que es financiado con CSCR y se trata del proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Estadio Rosas Pampa de Huaraz” que es el único proyecto viabilizado a nivel de factibilidad con un presupuesto aproximado de S/.15 millones de nuevos soles.

No aparecen preferencias destacables en el tipo de proyecto en que se invierte. Por lo pronto tenemos 59 proyectos que están presupuestados pero cuya ejecución todavía no se ha iniciado.

**Cuadro N° 10**  
**GOBIERNO REGIONAL ANCASH: CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS**  
**PRESUPUESTADOS CON CSCR**  
**(I Semestre 2007)**

Categoría	N° Proyectos (PIM) (a)	Estructura %	N° Proyectos (Ejecutándose) (b)	Diferencia (a-b)
5 Millones a más	1	1%	0	1
4 - 4.9 Millones	3	2%	2	1
3 - 3.9 Millones	3	2%	2	1
Dos - 2.9 Millones	12	6%	8	4
Un Millón - 1.9 Millones	42	25%	26	16
500 - 999 Mil	44	26%	31	13
100 - 499 mil	31	18%	21	10
0 - 99 mil	35	20%	22	13
<b>TOTAL</b>	<b>171</b>		<b>112</b>	<b>59</b>

Según algunos funcionarios del Gobierno Regional, para que un proyecto pueda ser incorporado en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es requisito obligatorio que haya sido aprobado en el Presupuesto Participativo, procedimiento que de alguna manera pone coto a la inclusión de proyectos que en muchos casos podrían responder a intereses meramente políticos.

Aparte del proyecto en ejecución de “Ampliación y mejoramiento del estadio Rosas Pampa de Huaraz”, otro proyecto que tiene avances importantes en inversión, es aquel que se encuentra en la unidad ejecutora de la Sede Central en la función Agraria, denominado “Mejoramiento del Canal Wecrococha-Pochgoj y ampliación del Canal Tramo”, que ya está en ejecución con cerca de S/. 2 millones gastados, es decir, la mitad de su presupuesto

#### 4. RELACIONES COMUNITARIAS DE LAS EMPRESAS MINERAS

#### 4.1 Eventos de tensión y acciones registradas por la presencia de las industrias extractivas

La información que presentamos a continuación busca poner de conocimiento a la población en general de las tensiones sociales y momentos de diálogo que se han producido en los seis primeros meses de este año. La fuente de estos sucesos ha sido referida por la Defensoría del Pueblo en pequeños informes que están siendo publicados en la página web de la mencionada institución<sup>19</sup>.

✚ **Cía. Minera Santa Luisa (Mitsui Minning) y pobladores de la comunidad de Pocpa, distrito de Huasta, provincia de Bolognesi:** La Cía. Minera Santa Luisa ha logrado la concesión de la mina Palca, sin embargo, la comunidad reclama el incumplimiento sistemático de acuerdos y el pago de servidumbre minera por el uso de territorio comunal para la construcción de una carretera (la carretera se construyó el año 1997). Este hecho los llevó a bloquear dicha vía.

La Defensoría del Pueblo (DP), en su labor de intermediación, ha logrado establecer una mesa de diálogo en la zona, la misma que estaría funcionando y con la cual se viene logrando avances.

En la reunión del 5 de enero del 2007, la comunidad planteó a la empresa de pago por S/. 900.00.00 Nuevos soles como propuesta de compensación por servidumbre (que es una figura legal que se aplica sobre predios privados o públicos que debe asumir el concesionario de una área) y le otorgó un plazo de 7 días para emitir una respuesta, caso contrario procederían al bloqueo de la vía que conduce al asentamiento minero de Palca, que es una vía que atraviesa el territorio comunal.

El día 22 de enero del 2007, el presidente de la comunidad se acercó a la DP y comunicó la decisión de la población de tomar la carretera que conduce a la mina Palca en la zona del territorio comunal, tramo Salguayoc – Cuncush, como una medida de fuerza al no tener respuesta positiva de la minera sobre el pago de la servidumbre, medida que empezaría el día 23 de enero.

El mismo 22 la DP se comunicó con el Director Regional de Energía y Minas, solicitándole ponga en conocimiento de la Dirección General de Minería (MINEM) este hecho para que pueda acudir a la zona y explicar la razones por las que se otorgó la concesión de explotación a pesar que la comunidad indica que nunca aceptó una compensación por la servidumbre.

El 23 de enero, la DP se comunicó con el adjunto del Fiscal provincial mixto de Bolognesi para informarle sobre un paro a realizarse; además, se le solicitó que buscara información en el Ministerio de Transportes y el MEM sobre la situación de la vía (la cual, al parecer, se encontraría en territorio comunal). Estos hechos dieron lugar a que la compañía aumentara su propuesta y ofreciera un millón de soles para la ejecución de obras que la comunidad considere prioritarias. La propuesta fue discutida y aceptada por la comunidad, por lo cual se firmó un acta y se levantó la medida de fuerza.

✚ **Minera Barrick Misquichilca S.A., SUNAT, Comité de Lucha del Distrito de Jangas, provincia de Huaraz**

---

<sup>19</sup> <http://www.defensoria.gob.pe/conflictos.php>

## MINERÍA EN ANCASH: Vigilancia de la Renta de Las Industrias Extractivas

Actualmente Barrick ha obtenido la concesión de exploración de una parte del cerro denominado "Condorhuaín", cercano a su actual lugar de explotación; esto ha originado el reclamo de parte de varios caseríos que se encuentran en la falda del cerro, pues consideran que esta labor de exploración afectará los cauces de agua utilizada para consumo humano y para riego.

Instituciones como la DP, la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM), Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA), y la Administración Técnica del Distrito de Riego (ATDR) procedieron a efectuar una visita a la zona, llegando a determinar que los afloramientos de agua donde nacen los cauces de los riachuelos que llegan a la parte baja no se encuentran dentro del área de concesión y que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) establece que sus plataformas de exploración están alejadas de estos ojos de agua, además, existe el compromiso por parte de la empresa de no utilizar dichas aguas.

Las quejas de la población originaron que la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de Energía y Minas hiciera una inspección en la zona llegando a las mismas conclusiones. Ambas conclusiones se pusieron en conocimiento de la población en general indicando que no existe la posibilidad de afectar los afloramientos de agua ni los cauces.

El 16 de enero de 2007, se reunieron la ONG CORECAMI y el Presidente Regional de Ancash, donde se solicitaba la posición de la autoridad sobre la probable contaminación que se estaría originando en los manantiales del cerro Condorhuaín. Se llegó finalmente a un acuerdo para convocar a una reunión de trabajo a las diferentes entidades del Estado que tuvieron participación en este asunto para el día 29 de enero de 2007, para compartir información sobre la real situación del cerro Condorhuain y la probable contaminación en dicha zona.

El día jueves 25 de enero se tuvo una reunión previa, convocada por el Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash, en la que han participado la Dirección Regional de Energía y Minas, la Administración Técnica del Distrito de Riego de Huaraz, la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y la Defensoría del Pueblo. En esta reunión las entidades han vuelto a entregar los informes en los cuales se indica que no existe utilización de los ojos de agua existentes dentro del área de concesión de Barrick Misquichilca.

El día 05 de Marzo de 2007, el Presidente Regional de Ancash, acompañado de una delegación de personas que reclamaban la paralización del proyecto de exploración en el cerro "Condorhuain", se reunió con el Ministro de Energía y Minas, Arq. Juan Valdivia, quien les manifestó que a consecuencia de un recurso de apelación presentado en contra de la Resolución que autoriza la exploración en esta zona, se ha impuesto la medida cautelar de paralización de dichos trabajos hasta que se resuelva la apelación presentada.

El día 29 de marzo el Consejo de Minería programó la vista de la causa de este procedimiento administrativo.

En la plataforma del paro regional se consideró como demanda la no explotación del cerro Condorhuaín. Durante el mismo se dio un enfrentamiento entre población de la zona baja del cerro y la comunidad de la zona alta por la explotación minera en esta zona.

Por otro lado, la población demanda la suspensión de la construcción de la carretera que la empresa Barrick Misquichilca está realizando, considerando que

## MINERÍA EN ANCASH: Vigilancia de la Renta de Las Industrias Extractivas

existe una medida cautelar que paraliza las labores mineras. El día 23 de abril, el Consejo de Minería emitió la Resolución N° 168-2007-MEM-CM, declarando infundado el recurso de reconsideración presentado contra la Resolución que aprueba el EIA de Barrick para la exploración del cerro Condorhuain. Este hecho provocó que el día 05 de Mayo, el FREDEVIDA emitiera un pronunciamiento donde se informa a la población huaracina que esta organización acudirá a la vía jurisdiccional, a través de un proceso contencioso administrativo para lograr que se anule esta concesión de exploración del cerro Condorhuain.

Más tarde, el día 17 de Mayo, Minera Barrick Misquichilca realizó una conferencia de prensa en la ciudad de Huaraz, en la cual presentó informes según los cuales en la zona de exploración se ha reubicado el único “ojo de agua” que se encontraba cerca a una plataforma de perforación por lo que no se ha de afectar estos afloramientos. A razón de esto el Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de Huaraz, convocó a una paralización regional los días 11 y 12 de julio, en contra de la exploración del Cerro Condorhuain.

### **Compañía Minera Antamina y Policía Nacional del Perú– DIVOES (LIMA) y los pobladores del Caserío San Antonio de Juprog, distrito de San Marcos, provincia de Huari.**

El caserío “San Antonio de Juprog”, y la Compañía Minera Antamina han venido sosteniendo reuniones periódicas a fin de superar varios conflictos generados por lo impreciso de la delimitación territorial existente y demandas por apoyo en el contrato de personal de la zona que se agravó por el enfrentamiento con la Policía Nacional del Perú (PNP) en una manifestación suscitada durante la exigencia a la Empresa Minera para la contratación de personal que sea oriundo de la zona.

El 13 de septiembre del 2006, el caserío y la compañía minera acuerdan sostener una reunión para tratar distintos temas ligados al interés de San Antonio de Juprog. La reunión no se realizó, pero los dirigentes se sintieron burlados al recibir una carta en la cual se postergaba la reunión.

Por otro lado, según se precisa en la DP, la minera cursó un documento ofertando puestos de trabajo demasiado tarde, que finalmente motivó que los dirigentes del caserío opten por ir al campamento minero a protestar, lo que a su vez, dio justificación a los efectivos policiales (instalados en el campamento), para usar la fuerza e impedirles el ingreso a las instalaciones de la Compañía. El resultado de tal hecho fueron ocho (08) personas heridas (03 de los cuales eran de la PNP).

El 15 de septiembre del mismo año 2006, en el caserío “San Antonio de Juprog”, la intervención de la Defensoría del Pueblo permitió coordinar una reunión entre los pobladores y los representantes de la Compañía Minera, que llevó a instalar una mesa de dialogo en la cual se fijó compromisos, como el traslado por parte de la CMA, de los comuneros hasta la ciudad de Huaraz y que asumiría los gastos de atención médica de los heridos. Ambas partes se comprometieron a mantener un clima de paz y tranquilidad en tanto dure el proceso de diálogo.

Esta mesa de diálogo continuó las reuniones hasta el 5 de diciembre del 2006, fecha en que se revisó el cumplimiento de los acuerdos de reuniones anteriores y se inició el proceso de saneamiento físico legal de los terrenos; con personal

**MINERÍA EN ANCASH:**  
**Vigilancia de la Renta de Las Industrias Extractivas**

especialista del PETT, quien brindó alcances sobre el proceso de titulación, el cual sería evaluado en el mes de enero 2007.

En las últimas reuniones desarrolladas se llegó a concluir que debe evaluarse criterios adecuados para la reubicación de la población, tomando en consideración que los terrenos no se encuentran saneados; por ello se está buscando instituciones que elaboren el Plan de Reubicación y el Plan de Desarrollo Sostenible para el caserío. Más allá de estas conclusiones, no se ha llevado a cabo nuevas reuniones en el mes de junio.

**✚ La Compañía Minera Antamina - Comunidad Ayash Pichiú, Distrito de San Marcos, provincia de Huari**

En mayo del 2001 se realizó la primera descarga de la poza de relaves de Antamina hacia el río Ayash, este hecho provocó la alteración del agua en cuanto a color, olor, espuma y volumen, lo que provocó malestar en la población de la cuenca, en especial de los comuneros de Ayash Pichiú y Santa Cruz Pichiú. Esta tensión hizo que Antamina acordara construir un bioindicador (piscigranja de truchas), que hasta la fecha no se ha construido. Pero según versiones de Antamina, esta piscigranja no sería rentable para la comunidad, además que la empresa maneja otros bioindicadores.

Entre los meses de febrero a octubre de 2004, el Instituto de Medicina Tropical "Daniel A. Carrión" y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos realizaron un monitoreo de salud humana en la cuenca del Río Ayash, donde se identificó que el 73% de los pobladores (219) que participaron del monitoreo, tenía altas concentraciones de cadmio en la orina. Estos resultados causaron preocupación entre la población. En esa oportunidad, Antamina indicó que en su operación no maneja el cadmio, deslizado la posibilidad que la medición haya sido errónea (se debe indicar que en dicho monitoreo los resultados mostraron también la presencia de cobre por encima de los niveles de referencia).

Frente a estos resultados reportados en el informe de la UNMSM, la empresa llevó a cabo un muestreo con sus empleados y envió las muestras al laboratorio nacional que había llevado a cabo los análisis y a un laboratorio de USA. Los resultados obtenidos fueron diferentes, siendo más altos en todos los casos en el laboratorio nacional. Debido a esto, Antamina no acepta los resultados del estudio de la UNMSM. Por ello, en diciembre de 2004 se conformó por parte de las autoridades regionales el Comité de Seguimiento de la Salud Humana (que se reúne cada 3 meses); este comité sugirió que se realice un estudio confirmatorio de salud humana en toda la cuenca opinando que el mismo sea hecho por el laboratorio CDC (Center for Disease Control and Prevention) de Atlanta. Teniendo en consideración que este trabajo de monitoreo de salud humana era nuevo en la zona, los representantes del MINSA (DIRESA, DIGESA, DESA), indicaron que antes de la realización de dichos trabajos debía formularse un protocolo de toma de muestras. Este protocolo fue elaborado por el CDC, luego revisado por el Comité de Ética de la Universidad Cayetano Heredia y aprobado por el área de toxicología y DIGESA del MINSA. Todo este proceso duró aproximadamente hasta enero de 2006, fecha en que recién se comunicó al laboratorio CDC de Atlanta para que proceda con la toma de muestras, la cual ha sido realizada en el mes de marzo de 2006. El 29 de abril del mismo año, Antamina evacuó a toda la población de la comunidad de Ayash Pichiú en prevención, pues según versiones de la empresa, el nivel de aguas del río Ayash se había incrementado; sin embargo, la Dirección Regional de Energía y Minas de Ancash informó que Antamina había solicitado una inspección, pues se había detectado una probable fuga en algún punto del dique de relaves, la inspección indicó que no existía dicha fuga y que el dique se encontraba sin averías, luego de lo cual se devolvió a todas las personas a la comunidad. Este hecho también originó un gran malestar colectivo entre los pobladores.

El día 28 de Febrero de 2007 el presidente del COSESH, Gerente de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Ancash, Ing. Mag. Aynor Villanueva presentó a la comunidad en general, los resultados del monitoreo de salud humana efectuado por el CDC, según los cuales se detectó la presencia de tres metales pesados (Talio, molibdeno, tungsteno) por encima de los valores

referenciales en la orina y suero de las personas que fueron sometidas al monitoreo; asimismo, las recomendaciones del CDC estaban enfocadas a que las entidades de salud peruanas hicieran un seguimiento y exámenes complementarios a todas las personas que se encontraran en esta situación; además, que se realice monitoreos de agua, suelo, aire, y alimentos para determinar el agente contaminante. Luego de esta reunión, las comunidades involucradas solicitaron que estos resultados sean presentados en cada una de ellas y se explique a la población los alcances de los mismos. El día 25 y 26 de marzo de 2007 respectivamente se presentó este informe en las comunidades de Ayash Pichiú y Santa Cruz de Pichiú, originando nuevo malestar en la población, pues el mismo difería del monitoreo llevado a cabo por la UNMSM. Sin embargo, los miembros del COSESH informaron a la población que aún no se tenía un informe sobre los posibles efectos sobre la salud a causa de la presencia de estos metales, lo cual sería presentado en otra reunión para tranquilidad de la población.

En aquella oportunidad la población de Ayash Pichiú solicitó la conformación de una comisión de alto nivel con los alcaldes de Huari, San Marcos y Huacchis, y representantes del Gobierno Regional de Ancash para que ayuden a la población a lograr que CMA presente soluciones a los temas de salud y desarrollo sostenible. Esta comisión se reunió en la misma comunidad el día 29 de marzo y se acordó esperar el informe final sobre los efectos en la salud de las personas por causa de estos metales, que sería presentado en fecha posterior.

Para el día 13 de abril de 2007 el presidente del COSESH invitó a los miembros a participar en la presentación del informe final sobre los efectos de estos metales en la salud humana en las comunidades de Ayash y Santa Cruz. Se procedió a la primera presentación de estos resultados sin dar mayores detalles sobre los efectos en la salud, lo cual originó que la población se sintiera defraudada y comience a sospechar que las entidades involucradas del estado podrían estar coludidas con Antamina.

El día 25 de abril de 2007, se reunió una comisión de 20 integrantes de la comunidad de Ayash-Pichiú y funcionarios de la Compañía Minera Antamina (CMA) en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Huari; allí, los representantes de la comunidad señalaron que se ha observado un cambio en la política de trabajo por parte de Antamina y que esperan que estos nuevos funcionarios demuestren otra actitud. Igualmente pidieron la conformación de la comisión con integrantes de los tres sectores de la cuenca, un representante de CMA y los alcaldes de Huari, San Marcos y Huachis, para que se reúnan con los representantes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y con la Asociación Peruana de Toxicología y consigan que estas instituciones realicen una nueva interpretación de los resultados del laboratorio CDC Atlanta. Se pidió también que los costos que demande esta nueva interpretación, sean asumidos por las municipalidades de Huari, San Marcos y Huachis.

#### **4.2 Política De Contratación de Empleados, Incidencia en Personal de la Localidad, Criterios y Calidad del Empleo**

Es poco conocido el mecanismo de contratación de las empresas mineras, pero definitivamente se puede afirmar que prevalecen las contrataciones a través de SERVICES o contratistas.

Para el caso de Antamina<sup>20</sup>, se considera que entre sueldos y otros costos laborales para un año (2005) se llegó a gastar US \$ 109 millones de dólares, mientras que para el 2006 se estima en US \$ 114 millones para dicho rubro. En este primer semestre no se tiene información alguna.

Respecto a la generación de empleo directo, Antamina considera que son 3,587 personas, de los cuales 1,457 son empleados directos y 2,130 provienen de los Services y contratistas.

Información publicada por Barrick en su pagina Web internacional, refiere que la Unidad Minera Pierina ha generado empleo anual de 430 trabajadores, de los cuales la mayoría (90%) son nacionales, además hay alrededor de 400 trabajadores que rotan actividades para acciones complementarias de la compañía minera, especialmente en trabajos de responsabilidad social.

## **5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

La finalidad de esta parte del reporte es verificar el desempeño de las instituciones públicas y privadas en temas relacionados a la exposición de información de la gestión por medio de las páginas de Internet, así como la respuesta que dan al pedido de información sobre aspectos relacionados con la actividad minera en Ancash, que conocen en mérito a su propia gestión. En el caso de instituciones públicas, la solicitud toma como base referencial la Ley de Transparencia y Acceso a la Información ( N° 27806).

### **5.1 Respuesta de las Instituciones Públicas de la Región al pedido de Información.**

Para esta parte del reporte, el CEDEP ha cursado solicitud de información el día 17 de julio, a nueve (9) instituciones publicas, de las cuales sólo el Gobierno Regional de Ancash y la Dirección Regional de Energía y Minas dieron respuesta, aunque con atrasos significativos de 13 y 22 días respectivamente, es decir, sobrepasaron ampliamente los plazos previstos por la ley.

Con relación a la información entregada por las dos únicas instituciones que nos respondieron: el GR cumplió con adjuntar toda la información que se había requerido, en tanto que la Dirección de Energía y Minas entregó información incompleta.

Un hecho para destacar con motivo de este reporte, es que la Defensoría del Pueblo, institución que en estos meses viene verificando el cumplimiento de la ley de transparencia en los gobiernos locales, no ha entregado la data solicitada.

También hemos solicitado información a la Secretaría Técnica del “Comité de Gestión Ambiental de Jangas”, que ha estado a cargo de CODISPAS, con la finalidad de obtener información de las acciones y desempeño de éste comité en un nuevo contexto, pues la presidencia la desempeñaba el Alcalde Distrital de Jangas. Nuestro pedido de información en este caso no tuvo respuesta hasta el término de este reporte.

No deja de ser preocupante que responda sólo el 20% de las instituciones a las cuales se solicitó información (incluido el Comité de Gestión Ambiental de Jangas), actitud contraria a la apertura y transparencia para entregar información pública a los

---

<sup>20</sup> <http://www.canadaperu.org>

**MINERÍA EN ANCASH:**  
**Vigilancia de la Renta de Las Industrias Extractivas**

ciudadanos, más aun cuando la ley que mencionamos tiene varios años de vigencia. Quizá la presencia de nuevas autoridades, así como la tradición de mantener en secreto la cosa pública sean la explicación de este comportamiento, que esperamos superar más adelante.

Por ultimo, la respuesta a nuestras solicitudes, en comparación a reportes anteriores, no muestra mayor cambio, salvo la entrega de información del Gobierno Regional que se mantiene constante aunque fuera de los plazos de ley.

Cuadro: N° 11  
**RESPUESTA AL PEDIDO DE INFORMACIÓN A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS  
EN ANCASH**

N°	Institución Publica	Fecha de entrega de solicitud	Fecha de Respuesta a solicitud	N° de días hábiles transcurrido	Información entregada
1	Oficina SUNAT Huaraz	17 de Julio	No respondió	---	No entregó
2	Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antúnez de Mayolo"	17 de Julio	No respondió	---	No entregó
3	Universidad Nacional del Santa (Vía Fax)	17 de Julio	No respondió	---	No entregó
4	Gerencia De Planificación y Presupuesto de la Región Ancash	17 de Julio	16 de agosto	22	Completa pero fuera de los plazos de ley
5	Dirección Regional de energía y minas	17 de Julio	03 de agosto	13	Información incompleta y fuera de los plazos de ley
6	Gobierno Provincial de Huaraz	17 de Julio	No respondió	---	No entregó
7	Gobierno Distrital de Independencia	17 de Julio	No respondió	---	No entregó
8	Defensoría del Pueblo	17 de Julio	No respondió	---	No entregó

Fuente: Solicitudes de información de Vigila Perú.  
Elaboración: CEDEP

## 5.2 Respuesta al pedido de Información a las Empresas Mineras en Ancash

Con relación al acceso a la información en las empresas privadas, en este caso Mineras, tal como ha ocurrido en periodos anteriores, no hemos tenido respuesta alguna, pese a que por ejemplo la Compañía Minera Antamina según publica en su pagina web, se viene acogiendo a la campaña internacional por "La iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI) desde el mes de mayo de este año.

Según comentario del responsable de imagen institucional de Antamina, las solicitudes no han llegado a su despacho, lo que nos lleva a inferir que al interior de esta empresa existe una débil coordinación entre quienes recepcionan las solicitudes y la oficina encargada de brindar información, que en virtud de su buena voluntad y de la responsabilidad social minera, debiera permitir poner el acceso de cualquier ciudadano a la información que se solicita<sup>21</sup>.

<sup>21</sup> Al termino de este reporte, el día 28 de Agosto, la Compañía Minera ha dado respuesta a nuestra solicitud de información presentada el 11 de julio último, lo cual de alguna manera brinda señales positivas de mejora en el acceso a la información, que sea de interés para los ciudadanos. Más detalles serán expuestos en nuestro siguiente reporte.

**MINERÍA EN ANCASH:**  
**Vigilancia de la Renta de Las Industrias Extractivas**

Con Relación a la Compañía Minera Barrick Mishquichilca, no se tiene ningún conocimiento sobre la situación en que se encuentra nuestra solicitud ni la importancia que pueda tener para esta empresa que el ciudadano conozca aspectos de su gestión y del aporte que hace al estado y la sociedad con sus impuestos u otros mecanismos.

Para mayor precisión, el tipo de información solicitada a cada empresa ha sido la siguiente:

**Cuadro N° 12**  
**TEMAS QUE COMPRENDE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A EMPRESAS MINERAS**

Lo solicitado a Empresas Mineras*	Lo solicitado a Relaciones Comunitarias de Antamina
<p>A. Ingresos tributarios generados por las Industrias Extractivas</p> <p>B. Ingresos No Tributarios (regalías y retribuciones).</p> <p>C. Contratos de garantía y medidas de promoción a la inversión privada suscritos por el MEM, en la Región.</p> <p>D. Aporte Voluntario: Constitución del Fondo Local y Regional</p> <p>E. Estados Financieros correspondiente al primer semestre del 2007</p> <p>F. Inversiones realizadas por la empresa en el ámbito regional y local.</p> <p>G. Política de contratación de empleados, incidencia en personal de la localidad, criterios y calidad del empleo.</p> <p>H. Nuevos proyectos extractivos en la región</p>	<p>A. Eventos de tensión / acciones registradas por la presencia de las industrias extractivas, primer semestre 2007.</p> <p>B. Acciones desarrolladas en los espacios de dialogo entre principales empresas y comunidades locales.</p> <p>C. Inversiones realizadas por la empresa en el ámbito regional y local.</p> <p>D. Política de contratación de empleados, incidencia en personal de la localidad, criterios y calidad del empleo.</p>

(\*) Los puntos expuestos en el cuadro, han sido especificados debidamente en cada solicitud presentada.

**Cuadro N°: 13**  
**RESPUESTA AL PEDIDO DE INFORMACIÓN A LAS EMPRESAS MINERAS**

Nombre de la Empresa	Fecha de entrega de solicitud	Fecha de respuesta a solicitud	N° de días hábiles transcurridos	Entrega de Información
Empresa Minera Antamina S.A.	17 de Julio	No respondió	1 mes	No entregó
Minera Barrick Misquichilca S.A.	19 de Julio	No respondió	1 mes	No entregó
Relaciones Comunitarias Empresa Minera Antamina S.A.	17 de Julio	No respondió	1 mes	No entregó

Fuente: Solicitudes de información de Vigila Perú.  
Elaboración: CEDEP

### **5.3 Transparencia financiera de las empresas, publicación de estados de pérdidas y ganancias, precios de ventas y estructura de costos<sup>22</sup>.**

Las páginas Web en Internet pueden ser en estos tiempos un buen espacio para brindar información a los ciudadanos sobre temas de interés, como es el caso de la actividad Minera en el departamento. En ellas se puede reflejar la política de la empresa relacionada con la apertura frente a las demandas de la población para estar informada sobre esta actividad extractiva y evitar así cualquier especulación en torno a la intervención minera.

Para nuestro reporte sobre los primeros seis meses del año, recurrimos a las 03 más importantes empresas mineras asentadas en Ancash, para verificar sus niveles de transparencia; pero previamente debemos precisar que la compañía Minera Santa Luisa no tiene un portal de Internet, por lo mismo, muchos datos sobre esta empresa, son tomados de portales de instituciones del estado.

Los temas sobre los cuales hemos hecho vigilancia han tenido que ver con los estados financieros, estados de pérdidas y ganancias, precios de venta y estructura de costos.

En el Caso de Barrick Mishquichilca, su página web se encuentra en idioma inglés y los resultados financieros de la empresa también son presentados en la misma lengua, lo cual de alguna manera dificulta el acceso a la información. Pero esta empresa cotiza en bolsa, lo cual permite conocer su estado de perdidas y ganancias en las publicaciones de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV). Igual sucede con la Compañía Minera Santa Luisa.

Por el contrario, los estados financieros de la empresa Antamina, en especial sus estados de pérdidas y ganancias, no son publicados por CONASEV, pues esta empresa no cotiza en bolsa. En su página web publica el pago de impuesto a la renta del ejercicio 2006 y remanente de utilidades distribuidas a los trabajadores destinados al Fondoempleo y al Gobierno regional para ejecutar proyectos de infraestructura vial departamental, así como también lo que significa el Aporte Voluntario (conocido como Fondo Minero Antamina).

En relación a información sobre precios de venta y estructura de costos, las tres compañías consideradas no presentan dato alguno que nos permita tener una aproximación mayor a sus resultados económicos y financieros.

---

<sup>22</sup> [www.antamina.com](http://www.antamina.com), [www.barrick.com](http://www.barrick.com), [www.conasev.gob.pe](http://www.conasev.gob.pe)

**Conclusiones:**

1. Es claro que el aumento en el precio mundial de los metales esta mejorando las condiciones económicas de las empresas, en este primer semestre la producción de minerales ha aumentado en 18% respecto de los meses enero - junio 2006. favoreciendo cada vez mayores ingresos para las empresas mineras.
2. El Valor de la Producción en los primeros meses 2007, vemos que el aumento en este valor respecto del primer semestre 2006, asciende a 1,869 Millones de dólares, es decir tenemos una cifra superior en 19%.
3. Los casos en que la minera ha aportado entre el 2002 y 2006, tenemos al Fondo de Inversiones para el Desarrollo de Ancash (FIDA), los aportes realizados al Fondo de promoción del Empleo (FONDOEMPLO); el Remanente de Utilidades Distribuidas entregadas al Gobierno Regional para infraestructura vial regional; el Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo (aporte voluntario Minero) y los conocidos recursos distribuidos por el estado como el Canon Minero.
4. En el Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo, de los compromisos hasta ahora avanzados, alrededor de 13 millones de dólares ya están definidos y existen 4 millones aún en tratos o en espera de una formalización final, lo cual da como resultado un avance cercano a 17 millones de dólares.
5. Los convenios de estabilidad jurídica y tributaria, que fueron implementados como un mecanismo de promoción y fomento de la inversión privada, y de los cuales no goza otro segmento empresarial, se ha convertido en el argumento de las grandes compañías mineras para no pagar la contraprestación denominada Regalía Minera.
6. La ley de presupuesto 2007 determinó que la transferencia de recursos provenientes de Canon Minero, se realice en "una sola vez" en el mes de junio, lo que anteriormente se entregaba en doce partes iguales y entre los meses de Junio a mayo del siguiente año. Esta ultima entrega ha significado S/. 1,394 Millones de nuevos soles depositados en las cuentas del Gobierno Regional (Incluye a Universidades) y de Gobiernos Locales.
7. Prácticamente el 70% del Canon Minero se concentra en tres provincias (HUARI, SANTA y HUARAZ). Si observamos la saltante diferencia de recursos distribuidos entre distritos, encontramos que San Marcos (HUARI) ha recibido una transferencia en el 2007, de alrededor de "211 Millones de nuevos soles" por Canon Minero, y en extremo opuesto, Caiamarquilla (OCROS) en este año recibe "238 mil nuevos soles"..
8. Las trabas que ha venido generando el Sistema Nacional de Inversión Publica (SNIP) para la ejecución de proyectos y su lento proceso de avance desde el Gobierno Regional de Ancash, ha permitido también aclarar la presencia de otros factores que afectan el buen desempeño en el gasto de inversiones tales como: la priorización de proyectos en el presupuesto participativo, los procesos de selección y contratación, y la influencia política de autoridades regionales en la viabilización de proyectos.
9. Para el año 2007 en CSCR se tiene disponible alrededor de 463.3 millones de nuevos soles, de los cuales, 51.2 Millones pertenecen al presupuesto que

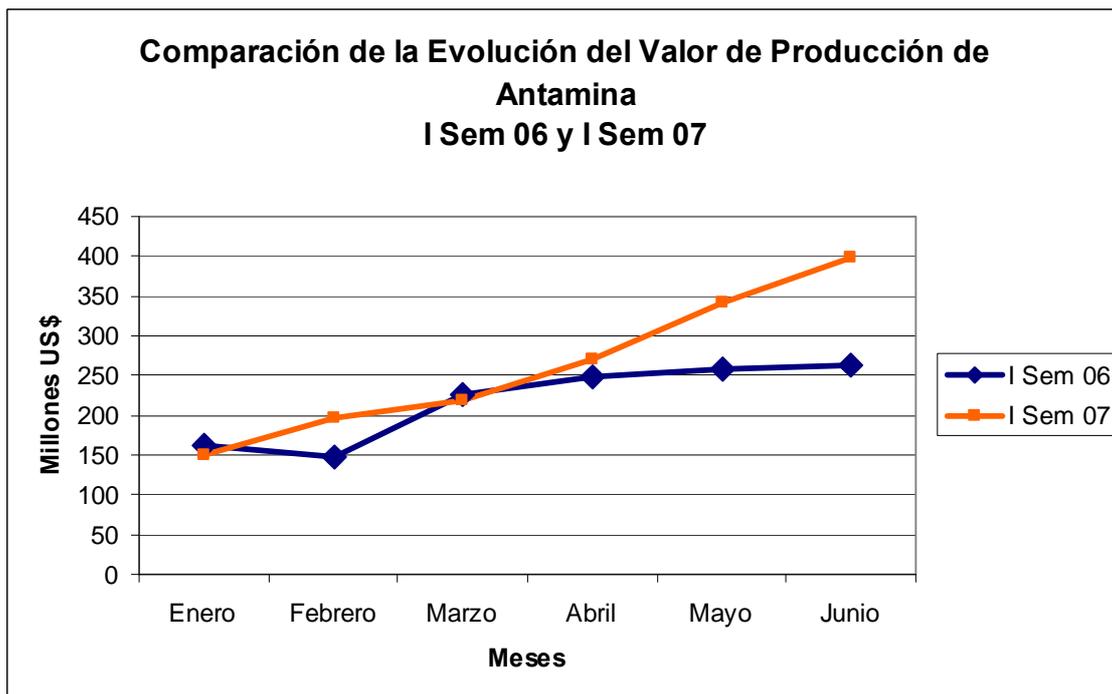
**MINERÍA EN ANCASH:**  
**Vigilancia de la Renta de Las Industrias Extractivas**

no fue ejecutado en el año 2006. También hay recursos que pertenecen al remanente de utilidades (excedente de Fondoempleo) para obras de infraestructura vial regional que se le transfirió al gobierno regional desde el año 2006; S/. 53 millones, a los cuales se suma S/. 443 millones (que en dólares son US\$ 140 millones) entregados en mayo de 2007

10. Los conflictos sociales, sólo han trascendido en medios de comunicación de nivel local sin alcanzar la agenda noticiosa nacional. Estos hechos han involucrado principalmente a la gran y mediana Minería (Antamina y Barrick y Santa Luisa).
11. Se presentó solicitudes de información a la Empresa Minera Barrick Misquichilca S.A. (Unidad Minera Pierina) y a la Compañía Minera Antamina S.A., dirigidas en ambos casos al Gerente General y al Jefe de Relaciones Comunitarias. Sólo Antamina entregó pero fuera del periodo que durante el reporte consideramos; la información lo entregaron el 28 de agosto de 2007.
12. Las empresas mineras utilizan las paginas Web, como un instrumento de publicidad antes que como un medio de información sobre sus actividades en la región. La información que existe en los portales Web tanto de Antamina como de Barrick son de carácter general. Barrick muestra mayor hermetismo manteniendo su página en inglés, lo cual ciertamente dificulta a la mayor parte de la población de habla castellana.

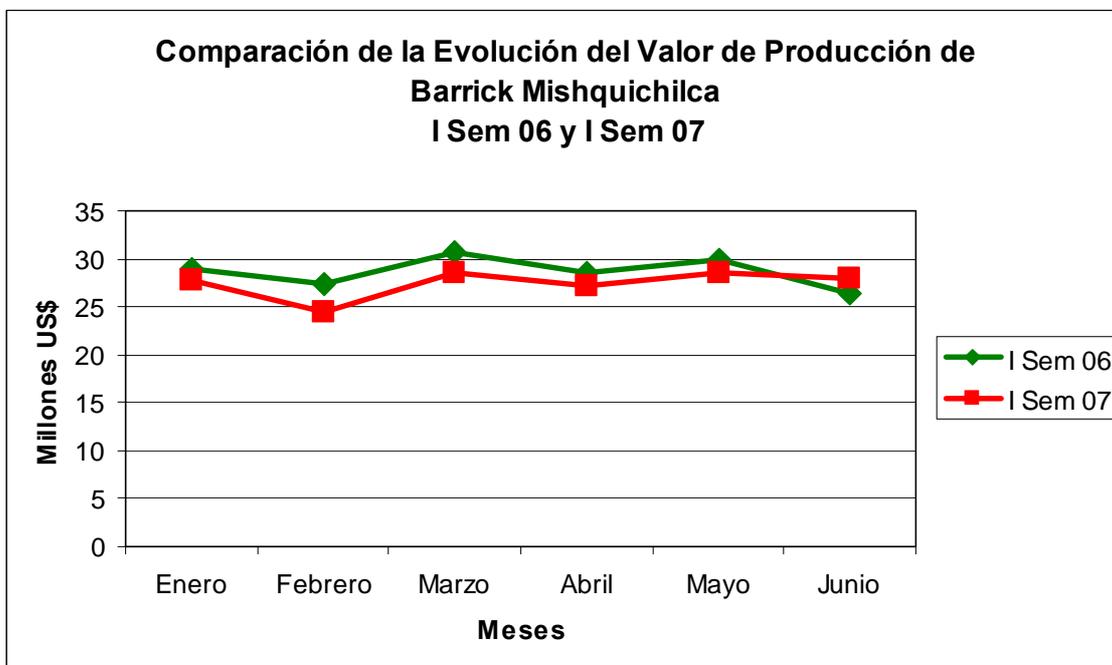
## **ANEXOS**

Anexo N° 01



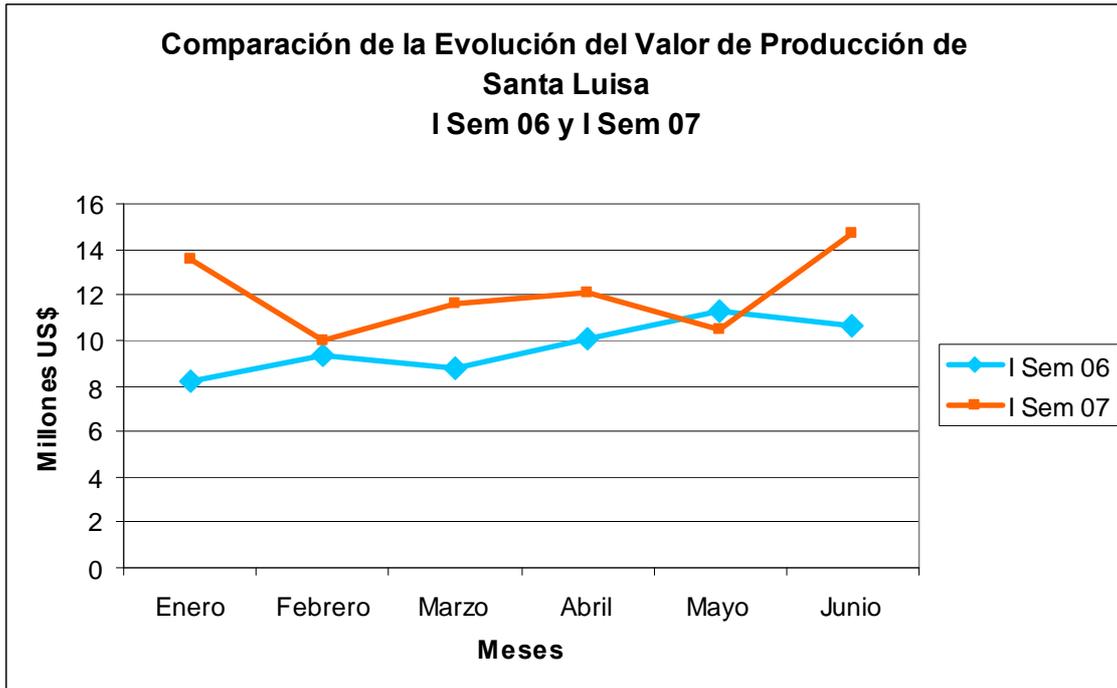
Fuente: BCR – [www.bcr.gob.pe](http://www.bcr.gob.pe) y DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA - PDM - Estadística Minera  
Elaboración: CEDEP

Anexo N° 02



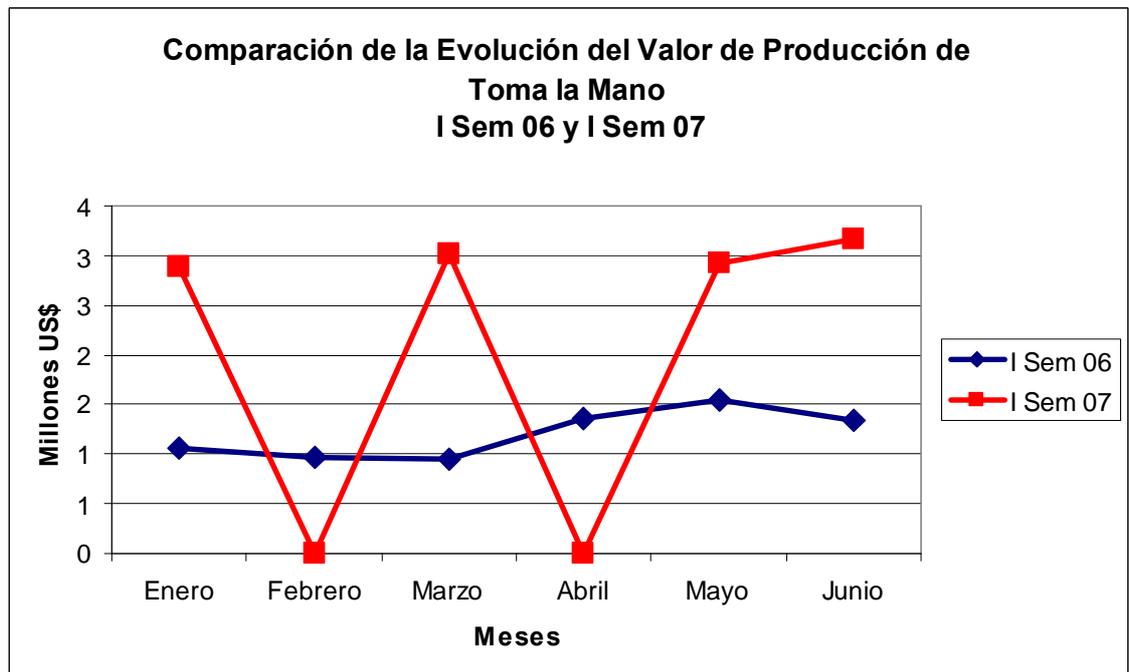
Fuente: BCR – [www.bcr.gob.pe](http://www.bcr.gob.pe) y DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA - PDM - Estadística Minera  
Elaboración: CEDEP

Anexo N° 03



Fuente: BCR – [www.bcr.gob.pe](http://www.bcr.gob.pe) y DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA - PDM - Estadística Minera  
Elaboración: CEDEP

Anexo N° 04



Fuente: BCR – [www.bcr.gob.pe](http://www.bcr.gob.pe) y DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA - PDM - Estadística Minera  
Elaboración: CEDEP